



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1633



CUADERNILLO No. 2

PARTICIPACIÓN ELECTORAL: RADIOGRAFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE UN FENÓMENO EN COLOMBIA

PARTICIPACIÓN ELECTORAL: RADIOGRAFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE UN FENÓMENO EN COLOMBIA. Estudio de caso: Senado 1974-2006

CUADERNILLO No. 2

Beatriz Franco-Cuervo
Javier Andrés Flórez Henao



**Participación electoral: radiografía teórica y
práctica de un fenómeno en Colombia**
Caso de estudio: Senado 1974-2006

Documento de investigación núm. 2

Beatriz Franco-Cuervo
Javier Andrés Flórez Henao

Franco-Cuervo, Beatriz

Participación electoral: radiografía teórica y práctica de un fenómeno en Colombia. Estudio de caso: Senado 1974-2006 / Beatriz Franco-Cuervo y Javier Andrés Flórez Henao.—Facultades de Ciencia Política y de Relaciones Internacionales. Centro de Estudios Políticos e Internacionales –CEPI–Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2009.

92 p.—(Serie Documentos. Borradores de Investigación OPE; 2).

ISSN: 1909-9657

Colombia – Ciencia política / Derecho administrativo – Colombia / Elecciones – Historia – Colombia / Voto – Historia - Colombia / I. Centro de Estudios Políticos e Internacionales –CEPI– / II. Observatorio de Procesos Electorales –OPE– / III. Título / IV. Serie.

342.62 SCDD20

Participación electoral: radiografía teórica y
práctica de un fenómeno en Colombia.
Estudio de caso: senado 1974-2006

Beatriz Franco-Cuervo
Javier Andrés Flórez Henao

Facultades de Ciencia Política y Gobierno
y de Relaciones Internacionales
Universidad del Rosario

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES –CEPI–
LÍNEA SOBRE INSTITUCIONALIDAD Y DEMOCRACIA
OBSERVATORIO DE PROCESOS ELECTORALES –OPE–
EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
BOGOTÁ, COLOMBIA, 2009

Beatriz Franco-Cuervo
Javier Andrés Flórez Henao
Editorial Universidad del Rosario

ISSN: 1909-9657

* Las opiniones de los artículos sólo comprometen a los autores y en ningún caso a la Universidad del Rosario. No se permite la reproducción total ni parcial sin la autorización de los autores.
Todos los derechos reservados

Primera edición: mayo de 2009
Impresión:
Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

Contenido

Resumen.....	9
Introducción.....	10
1. La participación política: una aproximación teórica	13
1.1. La participación electoral: entre enfoques dicotómicos	16
1.2. Abstencionismo y ausentismo.....	20
2. Colombia frente a sus pares latinoamericanos: una comparación jurídica y estadística.....	23
2.1. Comparación jurídica: dos grandes temas.....	24
2.2. Tendencias de la participación electoral en América Latina	29
3. Colombia: una mirada histórico-departamental de la participación política.....	32
3.1. Breve historia de la elección del Senado de Colombia.....	32
3.2. Participación electoral departamental	36
4. Gasto en defensa, seguridad y participación electoral. ¿Hay relación?.....	62
4.1. Descripción del gasto en seguridad y defensa	65
4.2. Descripción de la participación electoral	67
4.3. Modelo de regresión lineal: la seguridad y la participación sin correlación comprobable.....	69
5. Reflexiones finales	73
Bibliografía	76
Anexo 1. Composición Senado 1947-1982.....	82
Anexo 2. Composición Senado 1986-2002.....	84

Anexo 3. Participación electoral departamental 1947-2006	86
Anexo 4. Mapa de riesgo electoral por violencia	90
Anexo 5. Mapa: promedio de participación electoral departamental en Colombia (1974 -2006)	91

Índice de tablas

1. Registro electoral y naturaleza del voto en Latinoamérica	27
2. Participación electoral en América Latina 1978-2000. Elecciones legislativas realizadas	31
3. Circunscripciones por departamentos para elección del Senado, 1910-1934	35
4. Senado: porcentajes de participación política desagregados por departamentos (1978-2006)	41
5. Gastos en seguridad y defensa como porcentaje del PIB, y porcentaje de participación en las elecciones de Senado, 1962-2006	69

Índice de gráficas

1. Participación electoral Senado 1974	46
2. Participación electoral Senado (1978, 1982, 1986)	48
3. Participación electoral Senado (1991-2006)	50
4. Departamentos con mayores niveles de participación electoral (1974-2006)	52
5. Departamentos con los menores niveles de participación electoral (1974-2006)	53
6. Participación electoral nuevos departamentos (1991-2006).....	55
7. Participación electoral región Amazónica (1974-2006)	56
8. Participación electoral región Orinoquía (1974-2006).....	58
9. Participación electoral región Pacífica (1974-2006)	59
10. Participación electoral región Andina (1974-2006)	60
11. Participación electoral región Caribe (1974-2006)	61
12. Gasto en defensa y seguridad en Colombia (1962-2006)	66
13. Participación política en Colombia en Senado (1962-2006)	68
14. Regresión lineal gasto en seguridad y defensa y la participación electoral	71

PARTICIPACIÓN ELECTORAL: RADIOGRAFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA DE UN FENÓMENO EN COLOMBIA ESTUDIO DE CASO: SENADO 1974-2006

Beatriz Franco-Cuervo*
Javier Andrés Flórez-Henao**

Resumen

Este texto es una invitación a la reflexión sobre la participación política, específicamente sobre una de sus manifestaciones: la participación electoral. La aproximación a este fenómeno, que cada día es más común como instrumento de legitimación de las democracias, reales y formales, se ha querido hacer tanto a nivel puramente teórico como práctico. En el primero se buscó dilucidar todas las discusiones teórico-conceptuales que se presentan frente al concepto, para poder entenderlo de una mejor manera y, de esta forma, avanzar hacia análisis más coherentes y profundos del mismo. En el segundo se inquirió sobre la necesidad de presentar una comparación entre Colombia y sus pares latinoamericanos (dieciocho países en total) para poner las cifras de participación colombianas en un contexto jurídico y estadístico que

* Politóloga, Universidad de los Andes. Doctora en Ciencia Política con énfasis en sistemas electorales de la Universidad de Heidelberg (Alemania). Profesora e investigadora de las Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario. Directora del Observatorio de Procesos Electorales (OPE).

** Politólogo, Universidad del Rosario. Máster en Estudios Políticos, con énfasis en análisis político y teoría política, Universidad Nacional de Colombia (en curso). Profesor y joven investigador de las Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario. Miembro del OPE.

permita su real comprensión, y no un análisis somero y equivocado del fenómeno; además se realizó una exploración del comportamiento electoral de los departamentos de Colombia, desde 1974 hasta el año 2006, es decir, un total de nueve eventos electorales para la escogencia del Senado de la República. Todo ello con el fin de profundizar sobre este fenómeno en Colombia.

Abstract

The present text is an invitation to think about political participation, but specifically to one of its manifestations: electoral participation. The study to this phenomenon, that every day is more common to legitimate the democracies, real and formal ones, has been made theoretical as practical, to go further in the analysis that here is propose. At the theoretical level, it tries to explain all the conceptual discussions that exist about this concept, with the final objective to understand it, as well as possible, and to be able to make a more coherent and profound analysis. On the other hand, the practical, this article made an effort to present a comparison between Colombia and its Latin-Americans pares (eighteen countries) with the idea to situate the Colombian's figures in the context needed to a real comprehension and understanding. Besides that it was important to this research to do an exploration inside the electoral behavior of the Colombian's departments, since 1974 to 2006, that made nine electoral years to choose the members of the Upper House (Senate). All this effort has been made to understand better the electoral participation in Colombia.

Introducción

La participación política es fundamental en las democracias, pues se considera que entre más espacios de participación existan en los regímenes democráticos, mejor calificados estarán estos y más compenetración habrá entre la sociedad misma y el Estado, como entidad tanto abstracta como tangible. Ahora bien, si el fenómeno de la participación política tiene esa envergadura dentro de las democracias, es importante la conceptualización estricta de lo que significa para poderlo comprender de manera más acertada. Hablar de participación como un todo, sin descomponer sus partes, es un error craso en la academia y en la política,

más cuando de la participación se desprenden, en muchos casos, la salud y la legitimidad del régimen que se está evaluando.

En ese orden de ideas, el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) de la Universidad del Rosario ha querido profundizar sobre el tema de la participación política, pero especialmente en el de la participación electoral, tanto en el ámbito teórico como en el empírico. En el primero se tratará de conceptualizar lo más claramente posible el concepto de participación política como un todo, para luego llegar a la definición de participación electoral, en sentido estricto; allí también habrá espacio para la explicación necesaria del abstencionismo en todas sus manifestaciones, tema que es objeto hasta el día de hoy de intensos debates en el círculo politológico que se encarga de su estudio. Con respecto al nivel empírico se ha querido adoptar una elección, en este caso nacional, para ahondar en su entendimiento como muestra del comportamiento electoral nacional.

Por ello este artículo tiene como objetivo, en primera instancia, descomponer el concepto de participación política, diferenciarlo del de participación electoral propiamente dicho y, dentro de este último, hacer referencia a las distintas formas de aproximación teórica, desde las visiones intrínsecas y extrínsecas de la participación electoral hasta las concepciones liberal y republicana que nutren notablemente este concepto. En segunda instancia, este escrito se propone hacer una breve comparación entre la participación electoral en Colombia, tanto estadística como jurídicamente, y la de sus homólogos latinoamericanos, para que de esta manera se entienda, dentro del contexto en cuestión, el fenómeno de la participación que se está analizando. Luego, como tercer aparte, se emprenderá una labor de referenciación departamental con los índices de participación de cada departamento en las elecciones senatoriales desde el año de 1974, lo cual servirá como referente empírico para el análisis posterior y como aporte fundamental al estudio futuro de las elecciones y de la participación electoral en Colombia. Finalmente se hará un análisis preliminar entre el gasto militar,¹ como

¹ No hay una definición precisa de gasto militar. Hay varias interpretaciones de acuerdo con las distintas instituciones y los distintos ordenamientos jurídicos de cada Estado. En sentido estricto, el gasto militar sería el gasto público destinado por cada país a sus fuerzas armadas, como instituciones encargadas de la protección de los Estados frente a las *amenazas externas*.

variable independiente (indicador de seguridad), y la participación electoral, como variable dependiente, para determinar si existe o no una correlación de causalidad demostrable, ello acogiendo los datos desde 1962 hasta el 2006, con el fin de tener un margen cronológico suficiente que permita llegar a conclusiones acertadas. Esto con el objetivo de plantear preguntas e hipótesis en relación con la posible correlación entre la participación electoral y la seguridad,² un tema cuya importancia aumenta en la coyuntura actual del país y que además genera inquietudes y preguntas de investigación tan necesarias en la disciplina.

Sin embargo, en Colombia, el artículo 217 de la Constitución Política establece que las “Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”. Al fijar como obligación de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) la defensa del orden constitucional y dada la compleja situación interna colombiana, la definición de gasto militar en nuestro país se ha ampliado para incluir también los costos propios de la *seguridad interna*. Así, el gasto militar incluye también los costos propios del “mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”, funciones a cargo de la Policía Nacional (art. 218 de la C.P.). En conclusión, en Colombia el gasto militar comprende no sólo el gasto propio de la defensa del territorio colombiano en contra de amenazas externas, sino que incluye también el gasto necesario para preservar la seguridad nacional, motivo por el cual a este rubro en Colombia se le denomina “gasto en defensa y seguridad”. Ver Colombia. Ministerio de Defensa Nacional, “Definición Gasto en Defensa y Seguridad”. En <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizensecurity/Colombia/financiamiento/defensayseguridad2007.pdf>. Consulta realizada en enero de 2009.

² El concepto de seguridad que se acoge en este texto es el previsto por la Política de Defensa y Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en la medida en que permite comprender la relación que se plantea entre la seguridad y la democracia, y para nuestro caso de estudio su posible relación con la participación electoral. Así, el concepto que allí se materializa es el siguiente: “La seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad”. Ver Colombia. Presidencia de la República. *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Ministerio de Defensa, Bogotá, 2002, p. 13.

1. La participación política: una aproximación teórica

En el lenguaje político es repetitivo confundir la participación política con la participación netamente electoral, por cuenta de la falta de preocupación conceptual que ronda el espectro político de nuestro continente. Así las cosas se suele decir, luego de finalizado un evento electoral (día de elecciones), que la participación política fue alta o baja, sin detenerse a precisar que se trata de una de las formas o expresiones que se enmarcan dentro de la participación política, en este caso la participación electoral.

Ahora bien, antes de entrar a hablar de la participación electoral propiamente dicha, es importante detenernos un poco más en lo concerniente a la participación política, como concepto más amplio y general. De esta forma, se puede empezar diciendo que la participación política se manifiesta en dos grandes bloques de acciones, que se convierten en enfoques del concepto: uno que busca la reciprocidad y otro que se hace palpable a través de la competición, en el cual entra la participación electoral. Pero veámoslos con un poco más de calma.

En el primero, el recíproco, se considera que la participación política es interacción entre los miembros de una comunidad política o sociedad. Esa interacción busca la “justicia” entendida como la distribución correcta de las existencias entre los ciudadanos de acuerdo con los criterios públicos existentes.³ Lo que se busca allí, en ese campo de la participación política, no es un beneficio particular sino, más bien, el logro del bien común. La justicia, vista desde esta óptica, abre la posibilidad de que el ser humano (hombre o mujer) no se vea a sí mismo como un ser separado de la comunidad que lo rodea, sino interdependiente de la misma. De esta manera, como miembro de esa comunidad política, el individuo aprende a juzgar los asuntos del bien común no bajo el paradigma estrecho del interés particular y privado, sino usando el criterio público que consiste, básicamente, en pensar que su bienestar depende del bienestar colectivo.

En ese sentido, la participación política es asociada con una forma diferente de hacer política, la cual busca el mantenimiento de la co-

³ Cfr. Rawls. *A Theory of Justice*. Harvard University Press, Cambridge, Ma., 1971, pp. 221-228.

munidad a través de diversas actividades, como el establecimiento de la comunicación pública para la solución de las disputas existentes y la cooperación entre los miembros individuales y grupales pertenecientes a la comunidad en cuestión. Se trata de una visión o enfoque “comunitario” de participación, donde actuar con los otros miembros de la comunidad es un imperativo para promover los propósitos colectivos o compartidos que logra, finalmente, incrementar el conocimiento político a través de la interacción y coordinación de los asuntos públicos, promover la realización personal y comunitaria y desarrollar algunas “virtudes” políticas como el sentido de cooperación y de la solidaridad.⁴

Por su lado, el segundo bloque, el de la competencia, considera a la participación política como un instrumento de acción o una herramienta política a través de la cual se busca influenciar a las élites gobernantes con el fin de proteger ciertos derechos, maximizar intereses y asegurar cierta legitimidad del régimen. En otras palabras, esta visión de participación política acoge un enfoque racional y pragmático del concepto, en el cual el fin último que se busca influenciar u obtener es el poder. Así, es plausible afirmar que bajo esta visión el interés particular prima sobre la construcción “comunitaria” y, lógicamente, la participación política se convierte en un instrumento para lograr ese fin. En ese orden de ideas, “el proceso político es la formación, distribución y ejercicio del poder”.⁵

El principal rasgo de la participación política, desde este enfoque, sería el poder que ella confiere. De ahí que autores como Parsons y Lasswell definan “poder” como la participación en el proceso de toma de decisiones, y “autoridad” como el código institucionalizado que define los derechos de participación en el sistema político.⁶ Con esa aproximación conceptual a la participación política es sencillo pensarla en términos de la escogencia de reglas, la influencia de élites para direccionar políticas públicas y el otorgamiento de legitimidad al sistema político.

Así las cosas, la participación política, desde este último enfoque, debe ser entendida como toda actividad, desarrollada por los miem-

⁴ Cfr. Scaff. “Two Concepts of Political Participation”. En www.jstor.org/stable/447366. Consulta realizada en agosto de 2008.

⁵ Ver Lasswell y Kaplan. *Power and Society*. Yale University Press, New Haven, 1950, p. 75.

⁶ Cfr. *idem* y Parsons. “On the Concept of Political Power”. En Bendiz y Lipset (eds.). *Class, Status and Power*. 2a Ed. Free Press, New York, 1966, p. 250.

bros de una sociedad, tendiente a escoger a quienes gobiernan o a influenciar decisiones o políticas públicas específicas, o, en palabras de McClosky, se puede definir la participación política como “aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, directa o indirectamente, en la formación de la política gubernamental”.⁷ Esta definición permite comprender que dentro de la participación política se aglutinan diversas manifestaciones sociales que intentan, de diversas formas, expresar puntos de vista y lograr con ello conductas o decisiones específicas por parte del gobierno o de una entidad estatal determinada. Es decir, los ciudadanos participan esencialmente con miras a presentar sus intereses, deseos y demandas privadas(as) a las élites gobernantes. Este enfoque de la participación es el predominante en nuestros días y el que se tendrá en cuenta en el escrito.

Entre esas actividades o manifestaciones individuales o colectivas de participación política se destacan, por ejemplo, las acciones ciudadanas, cuya valoración social y democrática va en aumento, sobre todo en países con una fuerte tradición de los movimientos sociales; los derechos de petición, como condición mínima de respuesta oportuna a los ciudadanos; las movilizaciones sociales con fines específicos; y, obviamente, la participación electoral, es decir, el acto de votar el día de elecciones y así escoger a los representantes y gobernantes de acuerdo a las oportunidades que otorguen tanto el sistema político como el electoral.

A partir de ese cúmulo de actividades realizables por parte de los miembros de una comunidad, se puede establecer una escala de “participación política” (en esta última acepción del término) que se divide, empleando la tipología de Milbrath, en cuatro grados jerárquicos, es decir, entre más esté involucrado un individuo en el proceso político, más alto irá ubicado en la escala propuesta. Así, el primer grado lo constituyen los individuos apáticos (no votantes, desinteresados, desinformados, etc.); luego vienen los ciudadanos que realizan actividades de espectador (votar, intentar influir en la decisión de voto de otros, ser miembro de un partido político, etc.); en tercer lugar se encuentra el ciudadano en transición (participa en reuniones políticas, hace aportes

⁷ Cfr. McClosky. “Political Participation”. En *International Encyclopedia of the Social Sciences*. Collier-MacMillan, New York, 1968.

monetarios a las campañas, establece contactos con funcionarios públicos y/o partidistas, etc.); y en la cúspide de la pirámide participativa están aquellos ciudadanos contendores que se caracterizan por ocupar cargos públicos o partidistas, ser candidatos para un cargo, participar en la reunión de estrategia de una campaña política, contribuir con su tiempo a la campaña, entre otras actividades.⁸ En este orden de ideas es plausible afirmar que la participación política como instrumento de acción se constituye en un fenómeno y por consiguiente un concepto mucho más complejo y global que aquellos que se desprenden del mismo, como la participación electoral, que se verá enseguida.

1.1. La participación electoral: entre enfoques dicotómicos

La participación electoral constituye, como se dijo anteriormente, sólo un aspecto parcial de la participación política. No obstante, la participación electoral sigue siendo, por numerosas razones, el más masivo e importante. Es decir, en los regímenes democráticos, este tipo de participación se presenta como la alternativa más efectiva, directa y menos “costosa” (en términos de tiempo e intensidad) para influir en la escogencia de los representantes y gobernantes y, en ciertos casos, en la ruta de ciertas políticas públicas y modificaciones normativas.

Así, existen en materia teórica tres razones principales para considerar a este tipo de participación como la más importante dentro del conjunto de la participación política, a saber: a) una primera de tipo sociológico y democrático, la cual argumenta que la participación electoral es la más democrática en la medida en que puede participar la mayor cantidad de ciudadanos en comparación con otros tipos de participación política, y, además, es la más igualitaria ya que el voto de cada uno de los ciudadanos que ejerce ese derecho y/o obligación tiene el mismo valor formal que el de los demás, en otras palabras, no hay estratificación de los votos. b) La segunda razón de peso es de tipo eminentemente político, y hace referencia al hecho de que la participación electoral es el canal más directo y central de vinculación

⁸ Cfr. Milbrath. *Political Participation*. Rand MacNally, Chicago, 1965, p. 18.

entre el electorado general, sus preferencias públicas y políticas, y los gobernantes, tanto ejecutivos como legislativos, que son escogidos en el proceso democrático; en otras palabras, esos votos que depositan los ciudadanos que, finalmente, conforman la participación electoral, legitiman a los escogidos en el proceso y, por ende, se establecen vínculos entre los unos y los otros. c) Por último, la tercera razón es de tipo sistémico y aduce que la vinculación que se da entre el electorado y los escogidos (representantes) está conformada, por un lado, por una entrada (*input*) entendida como la legitimación del proceso electoral llevado a cabo, a través del cual toda la sociedad queda ligada o relacionada; y por otro lado, por una salida o resultado (*output*) que, por tanto, atañe y afecta a la misma sociedad; es decir, las políticas públicas adelantadas por los ejecutivos y las normas, leyes, ordenanzas o acuerdos aprobados por los órganos correspondientes que guiarán, por ejemplo, el desarrollo económico del país tanto a nivel nacional, regional o local y que, finalmente, afectarán a la ciudadanía y personas en general, las mismas que a través de su voto eligieron y legitimaron la acción y las decisiones de los representantes que aprobaron la normatividad y las políticas públicas mencionadas.⁹

Ahora bien, al igual que todo fenómeno social que se enmarca a través de conceptos abstractos, la participación electoral tiene distintas perspectivas que se traducen en enfoques teórico-conceptuales de tipo dicotómico o disyuntivo. Así, la participación electoral se puede abordar desde dos teorías de la participación: la liberal y la republicana; como también desde las perspectivas intrínseca y extrínseca, y, finalmente, desde la visión de la participación como derecho y como función.

1.1.1. La participación electoral desde las teorías liberal y republicana

En el marco del análisis teórico-conceptual de la participación electoral es indispensable entrar a exponer los planteamientos, excluyentes entre sí, de las teorías liberal y republicana.

La concepción liberal de la participación electoral básicamente presenta una visión menos exigente del fenómeno respecto al régimen democrático. Para este enfoque la no participación electoral, la abs-

⁹ Cfr. Nohlen. “La participación electoral como objeto de estudio”. En *Elecciones*, No. 3, julio de 2004; y Eston. *The Political System*. 2ª Ed. Knopf, New York, 1971.

tención, no es un problema real en la democracia; por el contrario, las diferencias entre los abstencionistas y los votantes son muestra clara y fehaciente, además de necesaria, de la libertad que debe caracterizar y que existe en este tipo de regímenes. Aquí se parte de una clara diferenciación entre el votante activo y el pasivo, es decir, entre la participación activa y aquella pasiva o latente, ya que se acoge una premisa básica según la cual en toda circunstancia se va a presentar una variación empírica (estadística) entre los que votan y los que no, en la medida en que es inviable transformar a todos los ciudadanos en personas activas electoralmente. Entonces, no necesariamente altos niveles de participación activa son precondition para la consolidación democrática, ni para estratificar cualitativamente mejor a un régimen de este tipo.

En definitiva, la concepción liberal argumenta no sólo que el abstencionismo es compatible con el régimen democrático; también plantea que las circunstancias mismas del proceso político hacen que sólo una porción de la población respectiva sea políticamente activa; sin embargo, se ha de observar como característica principal la condición de que no existan limitaciones para la transición entre el ciudadano activo y el pasivo, es decir, que se permita con toda libertad que el ciudadano tome la decisión de si participa o no.¹⁰ Al respecto, Nicolás Gómez Dávila insiste en que “el porcentaje de electores que se abstienen de votar mide el grado de libertad concreta en una democracia. Donde la libertad es ficticia, o donde está amenazada, el porcentaje tiende a cero”.¹¹ Este escolio resume muy bien el enfoque liberal de la participación.

Por el contrario, la teoría republicana le da una importancia muy grande a la participación electoral en el proceso democrático. Considera que una participación activa por parte de los ciudadanos es precondition *sine qua non* para consolidar el régimen político existente. Según esta concepción, entre más participación haya en los procesos, habrá mayor nivel democrático en términos cualitativos.

En este orden de ideas, para los republicanistas el abstencionismo y el ausentismo (términos que serán tratados luego), como realidades políticas evidentes, constituyen problemas colosales para las democracias, tanto así que algunos los entienden como las dificultades más profundas

¹⁰ Cfr. Nohlen, *op. cit.*, p. 150.

¹¹ Ver Gómez Dávila. *Escolios a un texto implícito*. Villegas, Bogotá, 2007.

de las democracias contemporáneas. Por ello, como solución plantean la necesidad de mejorar la educación cívica y las prácticas pedagógicas, en busca de formar un ciudadano con virtudes republicanas que le dé la importancia merecida a la participación político-electoral y, de esa forma, consolidar cualitativamente el régimen democrático respectivo.¹²

1.1.2. Dos visiones de la participación electoral

Las dos visiones de la participación electoral que serán consideradas en este aparte son la visión intrínseca/extrínseca y la visión de la participación como función y como derecho en las democracias. En cada una de ellas existe una dicotomía excluyente como enfoque teórico-conceptual.

Desde una perspectiva intrínseca, la participación electoral es vista, en sí misma, como un valor fundamental de la democracia. En otras palabras, sin importar los efectos, consecuencias, motivaciones y causas de la participación electoral (escogencia de candidatos, legitimidad, etc.), la acción de participar es más que suficiente, se convierte en el sentido mismo de participar. Lo que importa acá es que la participación electoral se convierte en el fin mismo, no en el medio para lograr un determinado efecto o meta. Y ese fin es, precisamente, “la autorrealización en el proceso de la acción democrática conjunta”.¹³

Así las cosas, en las elecciones no importa la calidad de los candidatos y de los que finalmente resultan elegidos, como tampoco importa la percepción que tiene el ciudadano sobre su capacidad real de influir en las decisiones políticas; lo que realmente importa es el acto de participar, que se constituye, por sí solo, en un evento positivo y beneficioso para el sistema político. A su vez, el acto de participar electoralmente entra en el campo simbólico de lo político, ya que se carga de normatividad, legitimidad y emotividad, contribuyendo, en cierta medida, a la cohesión social. Bajo la perspectiva intrínseca, la participación electoral por sí sola es un valor democrático y un fin en sí misma.

Por el otro lado, se encuentra la perspectiva extrínseca, desde la cual se considera que la participación electoral es el medio para alcanzar un fin, es la herramienta fundamental para escoger a los gobernantes y,

¹² Cfr. Nohlen, *op. cit.*, p. 152.

¹³ Cfr. *idem*.

obviamente, para legitimar el régimen. Al contrario de lo que pasa con la visión intrínseca, la extrínseca sí le da valor al efecto de la participación electoral, sin interesarse por el acto mismo de participar. Lo importante es, finalmente, cumplir con los objetivos fundamentales de la democracia representativa, que en palabras de Fiallos son “por una parte, la determinación cualitativa y la medición cuantitativa de la voluntad del pueblo en cuanto a la selección de funcionarios y programas y, por otra, la de conferir legitimidad a los gobernantes y a sus programas y así facilitar la gobernabilidad y la paz social sostenible”.¹⁴

Por último, está la diferencia entre la participación electoral como *derecho* y la participación electoral como *función*. La primera entiende que la participación electoral es una posibilidad de los ciudadanos y, como toda posibilidad, tiene la opción de no ser utilizada. Es el ciudadano y sólo él quien tiene la facultad de decidir si participa o no en el proceso político, es decir, si se convierte en un ciudadano activo o pasivo. Por su lado, la participación electoral vista como función de la democracia entiende que esta es una de las características constitutivas del sistema y, por tanto, la participación adquiere un carácter de compromiso y deber ciudadano, que deja en un segundo plano al sentido del sufragio como derecho. Así, mientras que la participación como derecho está inmiscuida dentro de la teoría liberal de la participación, la visión funcional está inscrita en la escuela republicana.

1.2. Abstencionismo y ausentismo

Al hablar de participación electoral es fundamental entrar a explicar su antípoda, que es el abstencionismo, y diferenciarlo claramente de otras manifestaciones de “no voto” que se presentan en las elecciones propiamente dichas. El abstencionismo es definido normalmente como “la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello [...] es un indicador de la participación: muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de lo que tienen el derecho al voto”,¹⁵ definición esta que presenta al abstencionismo en términos negativos, es decir, como negación del acto de votar propiamente dicho, sin detenerse

¹⁴ Ver Fiallos. *Capacitación activa y electoral*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), CAPEL, San José de Costa Rica, 1999, p. 25.

¹⁵ Ver Alcubilla. “Abstencionismo electoral”. En CAPEL. *Diccionario electoral*. 2ª Edición. IIDH, CAPEL, San José de Costa Rica, 2000, pp. 1-9.

a reflexionar sobre las causas reales de esa “no participación” de los ciudadanos. Por tanto, aunque en la medición estadística es imposible diferenciar a priori esas causales, en términos conceptuales no solamente es posible sino que se hace necesario.

La participación y el abstencionismo electoral se manifiestan cuantitativamente, mientras que la participación y el abstencionismo político son más bien cualitativos. Lo importante de ello es evidenciar que el abstencionismo electoral es, finalmente, una cifra difundida por un organismo electoral oficial, un dato estadístico que busca diferenciar claramente entre aquellos ciudadanos que votaron y los que no lo hicieron. Por lo general, en relación con el abstencionismo se debe evitar los juicios de valor apresurados, que pueden chocar con la realidad misma del régimen político donde se realizaron las elecciones. Se puede dar el caso, por ejemplo, de una abstención alta dentro de un régimen democrático cualquiera, que sea considerada como algo negativo, mientras que en otros regímenes (autoritarios, totalitarios, híbridos, etc.) la abstención puede ser vista como un fenómeno positivo, en la medida en que expresa algo, bien sea aprobación o satisfacción, y por ende indiferencia o apatía; o puede ser una expresión de inconformidad que busca, entre otras cosas, el tránsito hacia la democracia. Comúnmente, en las democracias el abstencionismo es considerado como una dificultad evidente en el régimen, pero eso depende de la visión con que se le mire: republicana o liberal, como se vio anteriormente.¹⁶

Entonces, la diferencia más importante dentro del término de abstencionismo electoral es la causa voluntaria o involuntaria de la inasistencia a las urnas por parte del potencial elector. Cuando el elector se aleja conscientemente de las urnas, luego de una decisión voluntaria, se habla de “abstencionismo electoral”:¹⁷ consiste en que el ciudadano no ejerce su derecho al voto, de manera voluntaria, pese a estar habilitado para hacerlo. Existen numerosas razones para esa actitud por parte del abstencionista, y, dependiendo de la causa, hay dos

¹⁶ Cfr. Thompson. “Abstencionismo y participación electoral”. En Nohlen, Zovatto, Orozco y Thompson (comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2007, pp. 266-287.

¹⁷ Cfr. Tuesta. “Abstencionismo y ausentismo. ¿Son iguales?”. En *Elecciones*, No. 2, diciembre de 2003.

divisiones pertinentes.¹⁸ Así, en primera medida, cuando el ciudadano adopta una actitud pasiva en el acto electoral como manifestación de su “desobediencia cívica o civil”,¹⁹ se habla de “abstencionismo electoral político o consciente”, en la medida en que a) el ciudadano rechaza el sistema político existente en su sociedad; b) objeta el acto electoral propiamente dicho; c) no se siente identificado con ninguno de los candidatos y programas que se presentan a la competición electoral respectiva; o d) quiere sentar posición con respecto al mal desempeño del gobierno, sobre todo cuando hay posibilidad de reelección. Este tipo de abstencionismo puede venir de una decisión individual o colectiva, siendo la segunda mucho más preocupante porque tiene capacidad de aglutinación, lo que indicaría un descontento generalizado. La segunda división se presenta cuando, aunque el individuo se abstiene de participar en el evento electoral, no lo hace por las causas anteriores, sino porque le es indiferente el proceso político y la política misma; en palabras de Barthelemy, este tipo de abstencionistas no votan debido a “la pereza, la ley del mínimo esfuerzo, unida a la falsa convicción de la escasa importancia del voto”,²⁰ a este tipo de fenómeno se le denomina “abstencionismo apático”.

Ya visto el “abstencionismo voluntario” y sus pertinentes divisiones, se debe pasar al abstencionismo de causas involuntarias, que se denomina “ausentismo”²¹ o “abstencionismo técnico”.²² Este se caracteriza por el hecho de que el ciudadano quiere ejercer su derecho al voto y, sin embargo, no puede hacerlo. En este caso, el ciudadano está ausente del evento electoral, pero no por las razones relacionadas

¹⁸ Ahora bien, es necesario hacer claridad con respecto a la denominada ola de “abstencionismo activo o cívico”, la cual pregona, básicamente, que el voto en blanco e inclusive el voto nulo se separan drásticamente de las opciones individuales o colectivas escogidas por los ciudadanos (partidos, candidatos, etc.), sumándose en definitiva a ese porcentaje de “ausentismo electoral” (en este caso, a diferencia de lo que se explicará luego, el ausentismo se refiere a todo caso de inasistencia a las urnas, por la razón que fuese) y convirtiéndose finalmente en abstencionismo. Esta aproximación al abstencionismo no es acogida en este texto por considerarse que ya es suficientemente grande el espectro que abarca el término para enredarlo más.

¹⁹ Cfr. Alcubilla, *op. cit.*

²⁰ Cfr. Barthelemy, “Le vote obligatoire”. En *Revue de Droit Public et de la Science Politique*, tomo V, libro I, 1923, p. 34.

²¹ Cfr. Tuesta, *op. cit.*

²² Cfr. Alcubilla, *op. cit.*

con el abstencionismo, sino por causas más técnicas y coyunturales que le impiden hacer uso de su derecho a votar. Entre esas causales están las siguientes: cambio domiciliario que no fue avisado con tiempo al registro electoral; lejanía de los puestos de votación; ausencia del voto en el extranjero dentro de la normatividad del sistema político; problemas ocasionados por desastres naturales; intimidación de grupos al margen de la ley; mal estado de salud; inexistencia de mesas de votación en centros carcelarios; inexistencia de infraestructura para la votación de personas discapacitadas, entre otras muchas.

A pesar de que estas diferencias son claras en el espectro teórico-conceptual, en el ámbito estadístico y, muchas veces, en las interpretaciones políticas, quedan unidas bajo un solo saco denominado *abstencionismo*. Es decir que, aunque la inasistencia a las urnas sea por causas voluntarias o involuntarias, finalmente en la cifra oficial saldrá unida bajo un mismo título, ya que identificar las motivaciones particulares es, de cierta forma, poco probable.

Luego de conceptualizar y desagregar el término de participación política y su antípoda, el abstencionismo, se pasará a contextualizar a Colombia frente a sus pares latinoamericanos en cuanto a participación electoral a nivel nacional.

2. Colombia frente a sus pares latinoamericanos: una comparación jurídica y estadística

Es pertinente evidenciar que el estudio de la participación político-electoral en Colombia siempre parte de una premisa que, aunque cierta, debe verse a la luz de otras realidades jurídicas y sociales que la colocan en el contexto necesario para su real comprensión. La premisa es la siguiente: la participación político-electoral en Colombia es de las más bajas de América Latina, comparable sólo a la de países como El Salvador, Guatemala y en menor medida Venezuela, en las últimas décadas. Es decir, viéndolo desde el ángulo opuesto, suele decirse que la abstención en Colombia, desde su definición negativa, es extremadamente alta en comparación con la de los demás países de la región. Si bien es cierta la premisa, verla solamente desde la perspectiva estadística deja un gran vacío analítico que debe ser superado a través de un estudio serio sobre la participación electoral y su antípoda, la abstención, como conceptos

teóricos, para luego enmarcarlos dentro de un panorama geográfico, social y jurídico específico: el caso de Colombia.

Por ello, este capítulo intentará dar a los lectores elementos para una comparación de la participación electoral en Latinoamérica desde dos ángulos: el cuantitativo-estadístico, expresado en referentes históricos de participación electoral y en los datos oficiales de los eventos electorales acontecidos en las últimas dos décadas; y el jurídico-político, entendido como la comparación de las normas jurídicas actuales concernientes tanto a la composición del registro en el censo electoral (automático o no) como de la condición/naturaleza del sufragio (voluntario u obligatorio). Esto con el fin de contextualizar la participación en Colombia frente a sus pares latinoamericanos.

2.1. Comparación jurídica: dos grandes temas

Sin duda alguna, los aspectos jurídicos propiamente dichos afectan, no de forma definitiva, pero sí importante, los resultados finales de la relación participación-abstención que se presenta en los eventos electorales. Entre ellos, los más significativos son: la composición del registro de los votantes, que puede ser facultativo o automático y, por supuesto, la condición/naturaleza del sufragio, la cual se puede presentar como obligatoria con sanción, obligatoria sin sanción y no obligatoria.

2.1.1. Composición del registro

En el primer caso, que tiene que ver con el registro de los ciudadanos, el empadronamiento electoral, es evidente que afecta de manera real el dato final de abstención y participación que arrojan las estadísticas electorales emitidas por el órgano oficial encargado. Es muy diferente la cifra de abstención en un régimen político que tiene como norma el registro automático²³ de sus ciudadanos en el padrón electoral, ya que todos aquellos individuos que no asistan a las urnas serán considerados en el porcentaje de abstencionistas; mientras que si el registro es facultativo,²⁴ en la cifra de abstención sólo serán incluidos aquellos

²³ Entendido como registro automático aquel que se produce sin el consentimiento o voluntad del ciudadano, es decir, cuando el organismo electoral incluye al ciudadano al cumplir este con los requisitos constitucionales-legales para hacer parte del padrón electoral.

²⁴ Entiéndase como facultativo cuando las personas que cumplen con los requisitos legales para hacer parte del padrón electoral, por iniciativa propia o necesidad, se inscriben en el órgano o entidad electoral respectiva.

ciudadanos que habiéndose inscrito en el censo electoral, no participaron en las elecciones, dejando a un lado a los ciudadanos que no se inscribieron en el padrón o censo respectivo. Eso dificulta la medición horizontal y la comparación entre los países latinoamericanos ya que, como lo vamos a ver, hay diferencias sustanciales en ese sentido. Así, por ejemplo, entre los dieciocho casos observados, en ocho se utiliza el registro automático, mientras que en los diez restantes se utiliza el facultativo, como se observa en la tabla 1.

Uno de estos últimos casos es el de Chile, país que cuenta con una tradición de participación superior al 90%, pero que presenta, precisamente, la dificultad comparativa de poseer un registro facultativo de los ciudadanos en el censo o padrón electoral. Así las cosas, si se tuviese en cuenta el total de la población con las condiciones normativas para participar, ese porcentaje se reduciría en casi 15 puntos porcentuales, una cifra considerable.²⁵ Es decir que en la cifra de abstención del país austral se deja de un lado a una porción importante de la población que se abstiene de hacer parte del padrón electoral y, por tanto, de votar. Pero hay que decir que aun disminuyendo ese 15% de personas que no hacen parte del censo, la participación electoral sigue siendo bastante alta, ubicándose en un promedio del 75%. En este mismo sentido se presenta el caso de Uruguay, donde con la misma legislación chilena, voto obligatorio y registro facultativo, se observan los mismos resultados, es decir, una asistencia electoral superior al 90% en promedio, entre 1978 y 2000; allí también se podría encontrar una reducción de esta asistencia si fueran contados todos los ciudadanos que tienen la capacidad de ejercer su derecho al sufragio (ver tablas 1 y 2).

2.1.2. *Naturaleza del sufragio*

Ahora bien, a la hora de hablar de las condiciones/naturalezas del sufragio o “tipo de voto”²⁶ existen básicamente dos categorías, a saber: a) el voto obligatorio, que a su vez se divide en voto obligatorio con sanción, el cual es mucho más eficiente a la hora de presionar a los

²⁵ Cfr. Zovatto. “La participación electoral en América Latina”. En *Elecciones*, No. 2, diciembre de 2003, pp. 24-32.

²⁶ Cfr. Thompson, *op. cit.*, p. 273.

ciudadanos a que salgan a votar, y el voto obligatorio sin sanción,²⁷ que sin duda es un saludo a la bandera, pero que sí influye, aunque sea poco, en el aumento de las cifras electorales; y b) el voto no obligatorio o facultativo, el cual se presenta en pocos países latinoamericanos; justamente, en casi todos los casos se trata de aquellos con porcentajes de participación más bajos.

Dependiendo, entonces, del trato jurídico que se le otorgue al voto, también se le inscribe en una visión específica de la participación electoral, entre aquellas que fueron mencionadas anteriormente. Así, por ejemplo, cuando el voto se considera obligatorio, ese ordenamiento jurídico se alinea con la teoría republicana y la visión de función de la participación electoral, en la medida en que piensa la abstención como un problema serio y la participación como una función *sine qua non* de la democracia. Por otra parte, cuando el voto es facultativo, el sistema normativo indica una predilección por la teoría liberal y por la visión de la participación electoral como derecho, ya que considera que la participación es una decisión personal que no debe estar enmarcada en el campo de la obligatoriedad, es decir, que el ciudadano tiene la capacidad legítima de decidir si participa o si no lo hace.

Así las cosas, no sobra decir que a la hora de la comparación de las cifras de abstencionismo y participación electoral hay que tener mucha cautela, en la medida en que los universos jurídicos con respecto al voto y al registro son bastante diferentes en los países de la región latinoamericana. Por ejemplo, es muy diferente el dato de abstencionismo que se obtendría en Perú, donde el registro electoral no es automático y el voto es obligatorio con sanción, en otras palabras, allí el ciudadano escoge si entra al censo, con lo cual este disminuye, y, además, aquellos que se inscriben tienen la obligación de votar, a no ser que quieran recibir una sanción por no hacerlo; que el dato obtenido en Colombia, país en el cual el registro es automático (todos los ciudadanos mayores de edad acceden al censo electoral, exceptuando ciertos casos específicos) y el voto es facultativo o no obligatorio. En

²⁷ Se hace referencia a la obligatoriedad del voto sin sanción en la medida en que a nivel normativo se establece su obligatoriedad pero no son especificadas las sanciones en caso de su no cumplimiento, así mismo, en aquellos casos en que aunque existen las sanciones a nivel normativo, no siempre son llevadas a la práctica.

esas condiciones, seguramente el dato de abstencionismo será pequeño en Perú y bastante mayor en Colombia. El siguiente cuadro presenta la sistematización tanto de la condición/naturaleza del voto como del proceso de registro electoral.

La tabla 1 muestra que de los 18 países latinoamericanos estudiados, 11 tienen normatividad que obliga al voto. De estos, 9 cuentan con una sanción aplicable a los abstencionistas y sólo 2, Costa Rica y México, dejan que el voto obligatorio se convierta en una medida poco efectiva e inane, ya que no tienen ninguna clase de norma sancionatoria estipulada.

A su vez, de los 9 que cuentan con sanciones, 6 utilizan un registro electoral facultativo, lo que indica que si la decisión de los ciudadanos es hacer parte del censo, están obligados a votar, y en materia de cifras electorales la participación bajo esos parámetros será bastante alta y la abstención, por tanto, muy pequeña, en términos de los datos oficiales. Sin embargo vale decir que esto no se refleja, en todos los casos, en los resultados electorales de los países que aquí estudiamos. En el siguiente subtítulo se hablará al respecto.

Tabla 1. Registro electoral y naturaleza del voto²⁸ en Latinoamérica

País	Registro electoral	Naturaleza del voto	Artículo Constitución o código electoral
Argentina	Automático	Obligatorio con sanción	Arts. 12, 125 y 126, Código Electoral Nacional
Bolivia	Facultativo	Obligatorio con sanción	Arts. 195, 237 y 238, Código Electoral

Continúa

²⁸ Al respecto de la naturaleza o condición del voto existe una clasificación para los países latinoamericanos, dividida en tres grupos o tendencias: a) aquellos países que desde muy temprano introdujeron en sus legislaciones la obligatoriedad del voto y la han mantenido, ellos son: Honduras (1894), Argentina (1912), México (1917), Bolivia (1924), Chile (1925), Ecuador (1929), Perú (1931), Brasil (1932), Costa Rica (1936) y Paraguay (1940). b) Aquellos en que esta norma ha sido implementada reiterada o recientemente o ha sido abolida: El Salvador (1883 a 1950), Guatemala (en 1945 y entre 1965 y 1985), Nicaragua (de 1893 hasta 1984), Uruguay (1934 y desde 1970) y Venezuela (de 1958 hasta 1999). c) Finalmente, aquellos en que el voto nunca ha sido obligatorio: Colombia y Panamá. Ver Franco-Cuervo. “Lo bueno, lo malo y lo feo del voto obligatorio”. En *Estrategia*, No. 251, 31 de enero de 1997, pp. 34-35. Información actualizada por los autores.

País	Registro electoral	Naturaleza del voto	Artículo Constitución o código electoral
Brasil	Facultativo	Obligatorio con sanción	Art. 14 Constitución
Chile	Facultativo	Obligatorio con sanción	Art. 139 Ley sobre Votaciones y Escrutinios
Colombia	Automático	No obligatorio / facultativo	Art. 258 Constitución
Costa Rica	Automático	Obligatorio sin sanción	Art. 93 Constitución
Ecuador	Automático	Obligatorio con sanción	Arts. 1°, 153 y 181, Ley de Elecciones
El Salvador*	Facultativo	No obligatorio / facultativo	Art. 3°, Código Electoral
Guatemala	Facultativo	No obligatorio / facultativo	Art. 3°, Ley Electoral y de Partidos Políticos
Honduras	Automático	Obligatorio con sanción	Arts. 6°, 224 y 244, Ley Electoral
México	Facultativo	Obligatorio sin sanción	Art. 4° COFIPE
Nicaragua	Automático	No obligatorio / facultativo	Art. 30 Ley Electoral
Panamá	Automático	No obligatorio / facultativo	Art. 129 Constitución
Paraguay	Facultativo	Obligatorio con sanción	Arts. 4°, 332 y 339, Código Electoral
Perú	Facultativo	Obligatorio con sanción	Art. 31 Constitución.
Rep. Dominicana	Facultativo	No obligatorio / facultativo	Art. 9° Constitución
Uruguay	Facultativo	Obligatorio con sanción	Arts. 8° y 17, Ley del Voto Obligatorio
Venezuela	Automático	No obligatorio / facultativo	Art. 63 Constitución

* En El Salvador se presenta una complicación en cuanto a la interpretación del artículo 3 del Código Electoral, ya que en él se dice que el voto es irrenunciable. Nuestra interpretación al respecto es que allí el voto no es obligatorio, con la observación de que ningún ciudadano puede renunciar a su derecho intrínseco a ejercer el voto, pero puede no asistir a las urnas. Fuente: tabla realizada por el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) con base en datos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), CAPEL y en una revisión de la normatividad electoral de los países latinoamericanos. Datos correspondientes a 2007.

Por otro lado, sólo cuatro países: Colombia, Nicaragua, Panamá y Venezuela, cuentan con el dualismo de registros electorales automáticos

y voto no obligatorio o facultativo, lo que lleva a pensar que los datos electorales presentados son más cercanos a la realidad social y política de cada uno de ellos, ya que disminuye sustancialmente la posibilidad de que se deje por fuera del censo electoral a porcentajes significativos de personas y se permite que sea el ciudadano el que decida si vota o no, sin temor a sanciones posteriores. Lo interesante es ver, como se hará más adelante, que no necesariamente todos estos países cuentan con cifras de abstención altas, sino que, por el contrario, en los casos de Nicaragua,²⁹ Panamá y Venezuela³⁰ la abstención es bastante baja, con cifras de 19, 26 y 29%, respectivamente, en promedio, entre 1978 y 2000, mientras que la cifra de Colombia tradicionalmente se ha ubicado cerca del 50%. Por ello, desde el principio se ha dicho que estos factores no son decisivos a la hora de votar, pero que sí influyen, aunque sea poco, en el dato final de la participación y la abstención, puesto que condicionan al elector y pueden distorsionar la fría estadística. Lo importante es conocer esas diferencias presentes en la normatividad jurídica en cuanto al registro y a la naturaleza del voto, para no caer en posibles falsas interpretaciones y descripciones en el ejercicio académico.

2.2. Tendencias de la participación electoral en América Latina

Daniel Zovatto, conocedor de los temas electorales latinoamericanos, hizo un juicioso estudio comparado sobre la participación electoral en Latinoamérica desde el año 1978, época de la primera ola de democratización de la región, hasta el año 2000. Son, entonces, veintidós años de estadísticas electorales condensadas en promedios de participación tanto a nivel regional como estatal.³¹

En ese estudio se puede observar cómo, durante el periodo mencionado, 11 de los 18 casos en comparación cuentan con promedios de participación superiores al 70% en las elecciones presidenciales y legislativas desde 1978,³² con una media regional de 73,2%. De los 7

²⁹ Hay que tener en cuenta que Nicaragua abolió el voto obligatorio a partir de 1984.

³⁰ Venezuela abolió el voto obligatorio en el año de 1999 con su nueva Constitución.

³¹ Ver Zovatto, *op. cit.*

³² Hay que anotar que el estudio de Zovatto sólo tiene en cuenta las elecciones realizadas en cada país. En muchos de ellos sólo fueron examinadas tres elecciones, debido a que se

casos restantes, 4 superan la barrera del 60% y sólo 3 se encuentran por debajo de este porcentaje, según datos oficiales y teniendo en cuenta solamente los ciudadanos empadronados (ver tabla II).

En síntesis, todos los países, a excepción de Guatemala, El Salvador y Colombia, tienen unos índices de participación bastante altos, tanto en elecciones presidenciales como legislativas. Casos como el de Uruguay, con promedios de participación del 90% en ambos tipos de elección, o el de Brasil, con un índice del 80% en promedio, contrastan con las cifras de El Salvador, que se acercan al 45%, o las de Colombia, que están en el 43%.

Así las cosas, nos encontramos con un panorama de muy bajos niveles de participación en Colombia, que contrastan fuertemente con los de sus homólogos latinoamericanos. Colombia es el país con menores índices de participación tanto en elecciones legislativas como presidenciales, en ninguno de los dos casos, en promedio, alcanza siquiera el 50% de asistencia electoral. Así, es importante en este aparte hacer algunas relaciones entre la tabla 1 y la tabla 2, es decir, entre los factores jurídicos y la tendencia de participación de los países latinoamericanos. Lo evidente es que, como se ha mencionado con anterioridad, esos factores jurídicos parecen no tener consecuencias en las cifras electorales propiamente dichas, ya que, por ejemplo, mientras que Chile y Uruguay, con registro facultativo y voto obligatorio, logran promedios de participación superiores al 90%, Paraguay, Perú y Bolivia, con la misma normatividad, obtienen índices muy inferiores, ubicándose en 65,5, 73 y 75%, respectivamente.

Ahora bien, el caso de Colombia es más llamativo si se compara con Nicaragua, Panamá y Venezuela, ya que en estos países la participación es significativamente más alta que la colombiana (ver tabla 2), aun bajo la misma normatividad jurídica en comparación. Mientras que en países como Guatemala y El Salvador, en los cuales el registro no es automático pero el voto es facultativo, los índices de participación se acercan bastante al de Colombia, donde a diferencia de los anteriores la conformación del censo es automática. Esto demuestra, de nuevo, la complejidad de entender y relacionar el fenómeno de la participación

encontraban bajo regímenes autocráticos en esa época. Por ejemplo, en el caso de Chile sólo se incluyen las elecciones posteriores a 1989, año de la redemocratización del país.

política y, especialmente, la electoral, en la medida en que es muy difícil determinar el porqué de los disímiles comportamientos en los comicios electorales.

Tabla 2. Participación electoral en América Latina 1978-2000.
Elecciones legislativas realizadas

País	Promedio participación electoral (sobre ciudadanos empadronados)
Chile	92%
Uruguay	90%
Brasil	85,30%
Argentina	83%
Nicaragua	81,70%
Costa Rica	79,10%
Bolivia	74,70%
Panamá	74%
Perú	73,40%
Honduras	72,30%
Venezuela	71%
Ecuador	69,40%
República Dominicana	67%
Paraguay	65,50%
México	65%
El Salvador	50,20%
Guatemala	49%
Colombia	41,10%
Promedio región	71,20%

Fuente: Daniel Zovatto. “La participación electoral en América Latina”. En *Elecciones*, N° 2, diciembre de 2003, p. 29.

Por tanto, las razones de la tradicional baja participación colombiana podrían explicarse, entre otras posibilidades, adicionales a las implicaciones estadísticas de su normatividad, por su tradicional cultura política, su histórica violencia³³ y por el hecho de que, de alguna forma, la demo-

³³ Colombia se ha caracterizado por periodos violentos y sangrientos a través de sus casi doscientos años de historia, la última etapa de este proceso empezó con la época denominada “La violencia”, que comenzó con el “Bogotazo”, en 1948. Pero han sido tres las razones principales de la actual violencia (1980-2006): la primera es la precariedad del Estado colombiano, manifiesta en la fragmentación del poder político, la débil legitimidad de las

cratización y redemocratización experimentadas por la mayoría de países latinoamericanos, luego de pasar décadas bajo dictaduras militares, o bajo regímenes autoritarios³⁴ surtieron un efecto de participación democrática importante en ellos, al contrario de lo sucedido en Colombia. Casos de estudio específicos en cada uno de estos países ayudarían a entender su proceso particular de una mejor manera. Pero esta no es la razón de ser de este trabajo, por lo cual no se profundizará al respecto.

3. Colombia: una mirada histórico-departamental de la participación política

Tradicional y comparativamente con la región, Colombia se caracteriza por un bajo promedio estándar de participación electoral, y este fenómeno es homogéneo en la totalidad de su territorio, aunque con algunas variaciones. En este aparte se hará un recorrido histórico de la participación electoral en Colombia desagregada por departamentos, a través del cual observaremos los diferentes comportamientos político-electorales que se presentan en una de las elecciones nacionales, la del Senado de la República, desde 1974. Sin duda, este sendero histórico-descriptivo será un aporte importante para futuros estudios en cuanto a participación electoral en Colombia se refiere.

3.1. Breve historia de la elección del Senado de Colombia

La historia electoral del país es contundente en cuanto al Senado se trata, en la medida en que se evidencia lo apartada que estuvo la ciu-

instituciones, el proceso de formación nacional inconcluso, los desequilibrios regionales y sociales. La segunda, el desfase que se produjo en el país entre un acelerado proceso de modernización económica y social y una ausencia simultánea de modernización política. De esta manera, los nuevos actores sociales y los nuevos intereses no encontraban canales aptos e institucionales para su participación. Y por último, el carácter excluyente que ha caracterizado históricamente al sistema político colombiano, como una de las fuentes principales de la violencia contemporánea en el país. Ver Pizarro Leongómez. “Colombia: ¿hacia una salida democrática de la crisis?”. En *Análisis Político*, No 17, septiembrediciembre, 1992, p. 42. Para mayor información, se puede consultar Bushnell. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*. Planeta, Bogotá, 2000.

³⁴ Verbigracia México, con la democracia restringida promovida por el tradicional Partido Revolucionario Institucional (PRI) hasta mediados de los 90, ya que durante siete décadas mantuvo estadísticamente niveles de participación sobre el 90%.

dadanía de la elección de este órgano de representación política. Por más de un siglo el Senado fue elegido a través de órganos intermedios de diversa índole, es decir, de forma indirecta, sin ninguna participación del ciudadano de a pie, a excepción del periodo comprendido entre 1853 y 1858 y, por supuesto, desde 1947, año en el que se regularizó esta elección a través del sufragio universal masculino. Además de ello, en casi todo el siglo XIX para ser senador se necesitaba acreditar una serie de condiciones muy específicas, más que todo de índole económica. Por ejemplo, en la elecciones comprendidas entre 1832 y 1852, solamente podrían ser senadores aquellos que fueran granadinos de nacimiento, mayores de treinta y cinco años de edad, que comprobaran cuatro años de residencia en el país antes de la elección, que fuesen propietarios de finca raíz de un valor no inferior a \$4.000 (de la época), y que acreditaran una renta anual de \$500 o empleo, industria o profesión que produjera \$800 anuales.³⁵ Estos condicionamientos, tanto para elegir como para ser elegido, es decir, en el derecho pasivo y activo, muestran el nivel tan bajo de opciones de participación que se les otorgaba a los ciudadanos de aquel entonces. Características propias de los regímenes democráticos de la época conocidos como censitarios.

La evolución histórica del Senado y, principalmente, de su elección, ha sido de las más cambiantes. Así, de 1810 a 1821 el colegio electoral escogido por la Junta Suprema tenía como función elegir al presidente de la República naciente y a los senadores de la misma. Luego, de 1821 a 1825, con la nueva Constitución, el congreso o asamblea constituyente fue en sí misma el Senado, en donde cada provincia tenía cuatro senadores. Para el periodo comprendido entre 1825 y 1832 el organismo electoral encargado de escoger a los senadores se llamó Asamblea Electoral de la provincia y, en ella, cada provincia escogía un senador por cada 60.000 habitantes y otro más por residuos no menores de 30.000.

Desde el año de 1832 hasta 1852 la escogencia de los senadores también se hizo a través de la Asamblea Electoral de la provincia, pero la contabilización de los votos y la declaración de los ganadores las efectuaba la Cámara de la Provincia; en este periodo cada provincia contaba con tres senadores y sus respectivos suplentes. En el año de

³⁵ Ver Registraduría Nacional del Estado Civil. *Historia electoral colombiana*. Registraduría Nacional del Estado Civil, Bogotá, 1988, p. 130.

1853 por primera vez el Senado fue escogido por el voto directo de los ciudadanos y también por primera vez se expidió la cédula electoral. En dichos comicios los electores tenían derecho a votar por un número de senadores igual al doble de los que la provincia tenía destinados; así, los que obtuvieran las mayores votaciones eran escogidos, los demás quedaban como suplentes. La elección directa duró hasta el año 1858. Ahora bien, durante lo que se ha denominado como la Confederación Granadina (1858-1863) y los Estados Unidos de Colombia (1863-1886), por tratarse de federaciones o confederaciones, la escogencia de los senadores se realizaba según el criterio de los estados federados, por lo que es difícil e innecesaria su revisión detallada.³⁶

Luego de la Constitución de 1886, promulgada por Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro en el periodo que se conoció como la Regeneración, se volvió a la elección indirecta pero reglamentada para todo el país. Entre 1888 y 1904 los senadores fueron elegidos por las asambleas departamentales a razón de tres por departamento y dos suplentes, con la condición de que ningún miembro de estas podría ser elegido senador. En 1905, durante el gobierno del general Rafael Reyes, se dictó la Ley 42 del 28 de abril,³⁷ que cambiaba la forma de escoger los senadores de la República. Se dispuso entonces que su elección recaería en manos de un Consejo Departamental compuesto por el gobernador, quien lo presidía, sus secretarios y el presidente del tribunal o corte de cuentas del departamento. La duración del cargo se cambió para cuatro años y se estableció que la primera elección con estas características se realizara en 1907, comenzando el periodo en enero de 1908. Pero antes de su estreno, el Acto Legislativo N° 1 de 1908 determinó que los senadores fueran elegidos por colegios electorales integrados por los miembros de tres consejos electorales departamentales, pertenecientes a departamentos contiguos, que eran escogidos por los concejos municipales, cambiando las reglas de juego aprobadas en 1905. Así, cada colegio electoral escogía a tres senadores y sus suplentes (es decir que cada departamento escogía a un senador).

Este sistema tampoco duró mucho, y desde 1910 hasta 1934 los senadores fueron escogidos por consejos electorales cuyos miembros eran designados por las asambleas departamentales. En ese periodo se escogió un senador por cada 120.000 habitantes y uno más por

³⁶ Ver *ibid.*, p. 131.

³⁷ Ver *ibid.*, p. 133.

fracción no menor a 50.000. Hay que aclarar que en ese momento el país fue dividido en circunscripciones senatoriales de uno o más departamentos, así:

Tabla 3. Circunscripciones por departamentos para elección del Senado, 1910-1934

Circunscripción	Departamentos que la conformaban
Antioquia	Antioquia y Caldas
Bolívar	Bolívar, Atlántico y Magdalena
Boyacá	Boyacá
Cauca	Cauca, Nariño y Valle
Cundinamarca	Cundinamarca
Panamá	Panamá
Santander	Santander y Norte de Santander
Tolima	Tolima y Huila

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. *Historia electoral colombiana*. Bogotá, 1988, p. 132.

A partir de 1935 y hasta 1946, las asambleas departamentales tomaron de nuevo la facultad de elegir a los senadores. Más adelante, la Ley 47 de 1946 acabó con la elección indirecta del Senado de la República, y desde el año de 1947 la conformación de este órgano de representación se hace de manera libre y directa por cada uno de los ciudadanos en ejercicio, que en aquel momento eran solamente hombres. A raíz del plebiscito de 1957 convocado por la Junta Militar “Gabriel París”, las mujeres se convirtieron en ciudadanas activas y por tanto accedieron al derecho al voto y pudieron elegir, entre otros, a los senadores. En 1991, con la nueva Constitución Política, el Senado dejó sus raíces departamentales y se convirtió en un órgano de representación nacional conformado por 102 senadores: 100 escogidos por circunscripción nacional única y 2 elegidos por la circunscripción nacional adicional indígena, en cumplimiento de lo proclamado por esta Constitución en su preámbulo en cuanto a que Colombia es una nación pluriétnica y multicultural.

Luego de haber descrito brevemente la historia del Senado se retomará el tema de la participación electoral para la elección de este órgano de representación desde 1974.

3.2. Participación electoral departamental

Este apartado busca, más que cualquier otra cosa, realizar un balance de los niveles de participación históricos desagregados por departamentos con el fin último de visualizar su evolución y poder contextualizarla de una mejor manera. Para ello, entonces, usaremos ayudas de diversa índole (cuadros, tablas, gráficos y mapas), que faciliten esta tarea y, al mismo tiempo, se conviertan en herramientas futuras para análisis más detallados en la disciplina.

Así las cosas, al ser este un análisis descriptivo, se tratará de proporcionar la información sobre el comportamiento electoral, en cuanto a participación electoral, de los diferentes departamentos existentes en cada uno de los comicios realizados para la elección del Senado de la República desde 1974, año en que finalizó formalmente el Frente Nacional, hasta el año 2006, es decir, un total de nueve eventos electorales. Aunque las cifras electorales estén desagregadas por evento electoral y, evidentemente, por departamento, consideramos que es más propicio para el ejercicio realizar un análisis conjunto de los eventos que aquí se busca estudiar. Esto permitirá obtener los resultados comparados de los niveles de participación en cada evento y en cada departamento, con la ayuda visual de los mapas, las tablas y los gráficos de líneas que, sin duda, son instrumentos fundamentales para que el lector se acerque de forma más sencilla a la información suministrada en este tipo de textos académicos.

Recordemos que Colombia, en su legislación electoral, se acerca mucho más a la teoría liberal de la participación electoral y no a la republicana, en la medida en que le da la libertad al ciudadano de decidir, por su propia cuenta, si accede a ejercer su derecho al voto o se abstiene de hacerlo. Por ello es cada ciudadano, en uso de sus facultades legales y constitucionales, el que decide finalmente si sale a sufragar en las elecciones, sin temer por castigos o penas en caso de no hacerlo, y sin sentirse obligado por las leyes a ello, por lo menos en el Estado de derecho que debiera prevalecer en el país.

La tabla 4 nos muestra los porcentajes de participación desagregados por departamentos en cada uno de los nueve eventos electorales desarrollados entre 1974 y 2006. De igual manera incluye tanto el promedio nacional por evento electoral como el promedio departamental de los nueve eventos electorales estudiados. Toda esta información sugiere

varias conclusiones que serán analizadas enseguida, pero antes es necesario entrar a dilucidar el sistema electoral utilizado durante este periodo, con sus modificaciones.

3.2.1. Sistema electoral para la elección del Senado y sus modificaciones (1974-2006)

Antes de entrar de lleno al análisis de la participación electoral en la elección del Senado, es necesario mencionar el sistema electoral que se ha utilizado para la elección de este órgano de representación política desde 1974 hasta 2006, por supuesto incluyendo sus modificaciones y transformaciones. En ese sentido, es práctico dividir este periodo en dos etapas: a) una primera que va desde 1974 hasta 2002, aunque allí es indispensable hablar de la Constitución de 1991, en la cual se modificó un elemento fundamental del sistema electoral en sentido estricto;³⁸ y b) una segunda que cubre solamente los comicios de 2006, en los que por primera vez fueron aplicadas, para la elección del Senado, las modificaciones introducidas en el Acto Legislativo 01 de 2003 (Reforma Política). Asimismo es indispensable, para hacer más comprensible el texto, hacer la explicación mediante los elementos fundamentales del sistema electoral en sentido estricto, a saber: principio de representación, conformación de las circunscripciones electorales, formas de candidatura y votación, fórmulas de conversión de votos en escaños y barreras electorales.

a. Sistema electoral 1974-2002

El principio de representación. El principio de representación es el punto de partida de cualquier sistema electoral. Existen dos principios, el mayoritario y el proporcional.³⁹ En Colombia, históricamente, se ha aplicado el principio proporcional para la elección del Senado y las

³⁸ El sistema electoral en sentido estricto se entiende como el conjunto de elementos interrelacionados a través de los cuales los ciudadanos manifiestan sus preferencias, mediante el voto, y estas se convierten en escaños o poder político. Ver Nohlen. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 2004, p. 34.

³⁹ Según Nohlen, esta clasificación o distinción entre el principio mayoritario y el proporcional “no está sujeta a las reglas técnicas propiamente dichas, sino a las funciones y a las intenciones políticas de los sistemas electorales mediante los cuales se transforma, de modo específico, la cantidad de votos en escaños parlamentarios”. *Idem*.

demás corporaciones públicas, como la Cámara de Representantes, los concejos municipales y las asambleas departamentales. Normalmente estos cuerpos colegiados utilizan el principio proporcional para reflejar lo más fielmente posible las preferencias de los ciudadanos, objetivo esencial de este principio. La Constitución de 1991 no modificó de ningún modo esta acepción de la representación en Colombia, al contrario de lo que sucede en la mayoría de sistemas bicamerales de América Latina, en los cuales el Senado funciona bajo el principio mayoritario.⁴⁰ Así las cosas, antes y después de la Constitución de 1991 el principio para la elección del Senado ha sido el principio proporcional.

Diseño y tamaño de la circunscripción. Este elemento del sistema electoral en sentido estricto fue el único que se modificó en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1991. Se consideró en ella que con la circunscripción nacional única se lograría abrir este espacio democrático para que los pequeños partidos y las terceras fuerzas políticas del país tuvieran mayores posibilidades de acceder al Senado. Además, con ello se empezaría a desmontar las tradiciones clientelistas aferradas a los departamentos de origen de los grandes caciques electorales del país y, finalmente, se emprendería un camino necesario para abanderar, desde el Senado, la formación y reconocimiento de líderes nacionales que tuvieran diseminada su votación y trabajaran por los intereses de toda la nación y no sólo por los del departamento al cual le debían su elección. Se lograba así lo que Nohlen denomina un sistema proporcional puro.

Forma de candidatura y votación. La forma de candidatura está estrechamente relacionada con los procedimientos o las formas de votación de los ciudadanos en un Estado. Por ejemplo, si la forma de votación es lista cerrada y bloqueada, el ciudadano solamente tendrá la oportunidad de votar por el logotipo, color o signo que identifique la lista de su preferencia, sin ninguna otra posibilidad; esto es, tiene un solo voto. Por el contrario, si la lista es cerrada pero no bloqueada, es decir, es semiabierta, el elector podrá decidir por quién votar dentro de la lista de su preferencia, lo que se llama voto preferente, aunque cuente también

⁴⁰ Cfr. Franco-Cuervo. *Estudio comparado de las barreras o umbrales electorales implícitos y explícitos en el sistema electoral*. PNUD, IDEA, Bogotá, 2007, pp. 28-32.

con un solo voto.⁴¹ En Colombia, antes de 1991, la forma de candidatura para el Senado eran listas o planchas cerradas y bloqueadas avaladas por los partidos políticos, mientras que la forma de votación era el voto único por ciudadano; la ANC no modificó estos dos procedimientos y el sistema siguió funcionando de la misma manera.

Fórmulas de conversión de votos en escaños. De nuevo, los constituyentes no modificaron de ninguna forma este elemento del sistema electoral, por el contrario, reprodujeron prácticamente igual el artículo 172 de la Constitución de 1886 (modificado en la reforma política de 1968); este indicaba que:

A fin de asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos, en elección popular o en una Corporación Pública, se empleará el sistema del cociente electoral.

El Cociente será el número que resulte de dividir el total de votos válidos por el de puestos a proveer. Si se tratase de la elección de sólo dos individuos, el cociente será la cifra que resulte de dividir el total de votos válidos por el número de puestos a proveer, más uno.

La adjudicación de puestos a cada lista se hará en proporción a las veces que el cociente quepa en el respectivo número de votos válidos.

Si quedaren puestos por proveer se adjudicarán a los residuos en orden descendente.⁴²

Este artículo de la Constitución de 1886 se reprodujo de forma casi idéntica en la nueva Constitución de 1991, en su artículo 263, pero se eliminó la parte que se refería a la elección de sólo dos individuos. Así las cosas, en Colombia hasta la reforma política de 2003 se aplicó el cociente simple o cuota Hare⁴³ con residuo mayor, lo que se denomina académicamente “representación proporcional aproximada”.⁴⁴

Barrera o umbral electoral. No existieron este tipo de barreras en estos años (1974-2002).

⁴¹ Cfr. Nohlen. *Sistemas electorales y partidos políticos, op. cit.*, pp. 65-68.

⁴² Ver Constitución Política de Colombia de 1886, artículo 172.

⁴³ Cfr. Nohlen. *Sistemas electorales y partidos políticos, op. cit.*, pp. 71-78.

⁴⁴ Cfr. *ibíd.*, pp. 34-83, y Buenahora. *La democracia en Colombia, un proyecto en construcción.* Contraloría General de la República, Bogotá, 1995, p. 304.

b. Sistema electoral 2006: modificaciones introducidas en el Acto Legislativo 01 de 2003

En 2003 fue aprobada una reforma política conocida como el Acto Legislativo 01 del mismo año, la cual modificó de forma severa el sistema electoral colombiano, afectando también, por supuesto, la forma de elección del Senado de la República. Recordemos que uno de los objetivos claves de la reforma política, tal vez el de mayor importancia, fue generar un proceso encaminado a la agrupación y depuración de los partidos y movimientos políticos, ya que su aumento había llegado a tal punto que en Colombia existían más de setenta agrupaciones de esta clase, entre las cuales se contaban tanto instituciones serias como partidos denominados de “garaje”. Al respecto, Elizabeth Ungar afirmaba que:

La aguda atomización e indisciplina de los partidos tradicionales y la fragmentación de las minorías políticas, sumadas a la persistencia de las prácticas clientelistas, se han traducido en un escenario dominado cada vez más por intereses personales y particulares, por el empobrecimiento programático, por la pérdida de legitimidad de las instituciones y por el desafecto hacia la política y los políticos.⁴⁵

Con la mentalidad de darle orden al desorden reinante, se aprobó la reforma con cambios, como ya se mencionó, al sistema electoral. Permanecieron intactos tanto el principio de representación del Senado como el tamaño y diseño de la circunscripción electoral, es decir, la circunscripción nacional no dejó de existir; pero fueron modificados los otros tres elementos del sistema, a saber:

Fórmulas de conversión de votos en escaños. En este elemento la reforma establece que ya no será a través del cociente simple o cuota Hare la forma de asignar escaños a los partidos políticos, sino que se acoge un procedimiento de divisores denominado cifra repartidora⁴⁶ para esta asignación.

Barrera o umbral electoral y legal. Con el objeto de disminuir la proliferación de partidos y movimientos políticos, la reforma impuso un

⁴⁵ Ver Ungar. “¿Hacia la recuperación del Congreso?”. En Bejarano y Dávila (comps.). *Elecciones y democracia en Colombia 1997-1998*. Fundación Social, Bogotá, 1998, p. 203.

⁴⁶ Es el mismo procedimiento llamado D'Hondt, con un cambio poco significativo que consiste en que la última cifra a la que le corresponde una curul es acogida como cifra repartidora, la cual se utiliza para dividir por ella el número de votos de un partido y así saber cuantas curules asignarle a este.

Tabla 4. Senado: porcentajes de participación política desagregados por departamentos (1978-2006)

Departamento	% Participación 1974	% Participación 1978	% Participación 1982	% Participación 1986	% Participación 1991
1 Amazonas	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	53,59
2 Antioquia	47,72	27,60	30,92	33,81	34,29
3 Arauca	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	47,45
4 Atlántico	60,62	39,48	44,43	53,56	42,47
5 Bogotá D.C	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	30,28
6 Bolívar	59,63	45,85	26,06	48,89	39,38
7 Boyacá	56,06	41,54	49,63	46,91	41,83
8 Caldas	48,31	36,21	51,67	44,45	42,38
9 Caquetá	/-----/	/-----/	41,45	39,51	32,26
10 Casanare	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	50,18
11 Cauca	60,40	46,68	49,02	47,23	35,65
12 Cesar	60,89	41,29	43,77	47,57	39,28
13 Córdoba	67,59	53,40	47,22	47,26	39,48
14 Cundinamarca	53,38	28,61	30,15	39,02	31,87
15 Chocó	59,31	49,07	46,10	29,76	38,66
16 Guainía	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	48,02
17 Guaviare	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	33,78
18 Huila	60,35	54,01	44,16	36,55	40,31
19 La Guajira	64,11	45,20	45,89	54,88	37,66
20 Magdalena	62,70	54,78	50,70	54,84	44,84
21 Meta	85,60	40,11	41,71	44,57	39,55
22 Nariño	62,78	47,80	49,55	47,01	45,82
23 Norte de Santander	61,27	37,67	43,55	47,62	36,86
24 Putumayo	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	46,10
25 Quindío	58,40	35,54	44,06	44,03	38,95
26 Risaralda	53,38	31,81	44,38	45,80	31,13
27 San Andrés y Providencia	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	53,36
28 Santander	62,87	35,97	48,30	48,77	38,94
29 Sucre	61,36	55,14	54,50	63,58	46,24
30 Tolima	65,51	47,83	48,57	42,92	32,13
31 Valle del Cauca	60,09	35,36	39,88	39,92	32,58
32 Vaupés	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	59,78
33 Vichada	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/	51,84
Totales Nacionales	60,56	42,32	44,16	45,58	41,12

Continúa

	Departamento	% Participación 1994	% Participación 1998	% Participación 2002	% Participación 2006	Promedio 1947-2006
1	Amazonas	58,52	45,20	50,44	50,69	51,69
2	Antioquia	25,77	32,07	36,93	36,15	33,92
3	Arauca	38,44	25,58	23,10	33,30	33,57
4	Atlántico	40,37	47,82	47,83	43,53	46,68
5	Bogotá D.C	25,52	41,48	41,66	38,21	35,43
6	Bolívar	40,45	41,90	35,05	43,02	42,25
7	Boyacá	33,11	45,55	49,64	48,55	45,87
8	Caldas	38,96	50,66	52,47	46,19	45,70
9	Caquetá	24,42	24,09	28,21	27,87	31,11
10	Casanare	36,50	39,69	48,27	51,27	45,18
11	Cauca	31,87	41,07	43,66	39,13	43,86
12	Cesar	34,32	43,98	42,47	40,50	43,79
13	Córdoba	44,71	47,33	50,46	51,60	49,89
14	Cundinamarca	26,71	38,87	46,22	43,19	37,56
15	Chocó	40,54	39,95	34,00	42,59	42,22
16	Guainía	49,96	38,45	50,13	44,27	46,17
17	Guaviare	36,14	18,65	26,32	35,64	30,11
18	Huila	33,83	47,05	45,36	40,87	44,72
19	La Guajira	38,66	38,26	39,40	34,97	44,34
20	Magdalena	45,22	47,85	50,36	45,56	50,76
21	Meta	26,64	37,68	40,74	40,68	44,14
22	Nariño	43,27	48,73	37,77	42,57	47,26
23	Norte de Santander	33,15	43,01	44,71	43,16	43,44
24	Putumayo	40,15	29,07	35,97	33,23	36,90
25	Quindío	32,67	45,86	51,71	45,43	44,07
26	Risaralda	27,06	44,76	43,02	40,73	40,23
27	San Andrés y Providencia	34,69	38,68	51,31	43,32	44,27
28	Santander	31,58	49,22	48,63	45,11	45,49
29	Sucre	51,49	52,00	53,88	55,34	54,84
30	Tolima	28,62	42,49	42,17	40,69	43,44
31	Valle del Cauca	31,21	39,24	37,76	34,66	38,97
32	Vaupés	53,42	40,83	39,02	48,41	48,29
33	Vichada	46,14	34,05	36,39	34,06	40,50
	Totales Nacionales	37,09	40,64	42,58	41,95	46,85

Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada durante la investigación que se adelantó en el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) de la Universidad del Rosario.

umbral electoral para cada tipo de elección, que impidiera el ingreso de pequeñas agrupaciones a la distribución de escaños y por consiguiente a obtener representación, así mismo buscó imponer una cuota o umbral legal, para que los partidos pudieran obtener personería jurídica. El umbral o barrera electoral para la elección senatorial fue fijado en el 2% de los votos válidos emitidos en la circunscripción nacional y la cuota o umbral legal, según el texto de la reforma, de la siguiente manera: “El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado...”⁴⁷

Forma de candidatura y votación. A través del cambio en la forma de candidatura la reforma intentó darle mayor organización a la estructura partidista de Colombia, acabando de tajo con la feria de avales. Así, cada partido con personería jurídica o un movimiento significativo de ciudadanos podría solamente proponerle a los electores una lista con un número no mayor que la cantidad de curules en disputa. Esta lista, según la reforma, podría ser cerrada y bloqueada o cerrada y no bloqueada, es decir, semiabierta, los partidos tomarían internamente la decisión.

Con esta modificación de la forma de candidatura, evidentemente cambiaba la forma de votación. Los políticos tradicionales sintieron que su poder estaba en vilo, en la medida en que si la lista era cerrada y bloqueada el elector podría votar solamente por el partido, sin escoger su preferencia dentro de él; una medida inconveniente para aquellos con maquinarias electorales antiguas, que sentían sus futuras elecciones en problemas. Por ello, numerosas voces de políticos tradicionales no se hicieron esperar y clamaron por lo que se conoce como voto preferente, sistema con lista semiabierta que abre la posibilidad para que el ciudadano escoja, dentro de la lista, el candidato con el que más se identifique.

A través de este sistema electoral, con sus modificaciones mencionadas, fue escogido el Senado de la república en los años que estudiamos

⁴⁷ Ver Colombia. Congreso de la República. Acto Legislativo 01 de 2003, artículo 2° que modificó el artículo 108 de la Constitución Política. En Diario Oficial, No. 45.237, 3 de julio de 2003

en este escrito. Ahora sí es posible avanzar al análisis de los eventos electorales y de los porcentajes de participación electoral registrados en ellos.

3.2.2. *Análisis descriptivo de los nueve eventos electorales (1974-2006)*

Sería imperdonable, antes de hablar sobre los resultados electorales, no hacer mención de las complicaciones existentes en la conformación del censo electoral en el país, sencillamente como información necesaria para contextualizar al lector. Así mismo, es necesario sentar el precedente de que los datos de participación obtenidos son resultado de la conformación del censo electoral, que ha variado a través de los años y se manifiesta en inconsistencias estadísticas.⁴⁸

Volviendo al tema central, es evidente que el año electoral con mayor participación ciudadana fue el de 1974, cuando finalizó el Frente Nacional,⁴⁹ que duró dieciséis años dirigiendo los destinos del país y, por lo tanto, despertó la necesidad ciudadana de volver a escoger realmente a los dirigentes sin la división paritaria del poder por parte de los partidos tradicionales. Entre 1958 y 1974⁵⁰ el Senado estaba compuesto paritariamente entre liberales y conservadores, es decir,

⁴⁸ Desde la adopción de la cédula de ciudadanía en 1952 se consideró como inscritos (lo que se denomina en Colombia “potencial electoral”) a todos los ciudadanos cuyas cédulas aparecieran como vigentes ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sin embargo, la inscripción automática de las cédulas ha presentado problemas importantes desde esa época: en 1982, el registrador de entonces afirmaba que entre 1949 y 1982 la registraduría había cancelado apenas 600.000 cédulas por causa de fallecimiento del titular, mientras que se calculaba que el número de defunciones realmente ascendía a tres millones; así, se empezó una depuración, calculando y estableciendo la identidad de las personas fallecidas. De esta forma, la Registraduría estableció a posteriori que para el año de 1978, el potencial electoral había sido de 11'220.529 y no de 12'519.719, con lo cual la participación en promedio (presidenciales y congresionales) ascendió del 33 al 37%. Luego, para las elecciones de 1986, la Registraduría calculó, con base en el censo de 1985, un potencial electoral equivalente a 15'839.754, suma muy inferior a la que se venía estimando de 16'126.665. Por ello, buscando depurar el padrón, se dispuso que para el censo electoral de 1990 serían integrados los votantes de 1986 con las cédulas que fueran inscritas hasta esa fecha. Después de 1990 se retornó al viejo sistema de la inscripción automática, que se mantiene hasta hoy. Ver Nohlen. *Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe*. IIDH, San José de Costa Rica, 1993, p. 346.

⁴⁹ Para mayor información al respecto cfr. Dávila. *Democracia pactada. El Frente Nacional y el constituyente del 91*. Alfaomega, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002.

⁵⁰ Los niveles de participación en este periodo fluctuaron entre 45 y 58%, bastante inferiores al presentado en 1974.

estuvo dividido exactamente por la mitad (50% - 50%) entre estos dos partidos, aunque con fraccionamientos internos pronunciados de tipo personalista dentro de estos. A partir de 1974, al finalizar formalmente el denominado Frente Nacional, cambiaron las reglas del juego político con el desmonte paulatino de esta división. Así, en ese año los liberales consiguieron el 58,9% de las curules, mientras que el Partido Conservador se quedó con el 33%.⁵¹ Esto demuestra que ese año fue crucial para el ciudadano y para los partidos políticos, que tuvieron la necesidad de competir para demostrar su verdadera fuerza política sin la ayuda excepcional de la repartición del poder a través de la fórmula igualitaria impuesta por el Pacto de Benidorm y la Declaración de Stiges –que dieron origen al ya mencionado Frente Nacional,⁵² consumado, finalmente, con el plebiscito de diciembre de 1957–.

En 1974 la participación electoral para la elección del Senado específicamente fue bastante alta en comparación con años anteriores y posteriores, aunque también lo fue en las presidenciales. El porcentaje de participación de este evento electoral fue de 60,56%, una cifra histórica. Desde 1947, año en que se formalizó la elección del Senado a través del voto directo de los ciudadanos, y hasta el año 2006, último evento de este tipo de elección, ha sido la única vez que se sobrepasó el 60% de participación electoral, lo que en parte puede ser explicado por la finalización del Frente Nacional, transición que pudo haber incitado a la ciudadanía a salir a votar con entusiasmo y, por su lado, a los partidos políticos a impulsar sus campañas con mayor ahínco para enfrentar elecciones realmente competitivas y no verse disminuidos luego de este periodo de vacas gordas que vivieron durante dieciséis largos años de la política nacional.

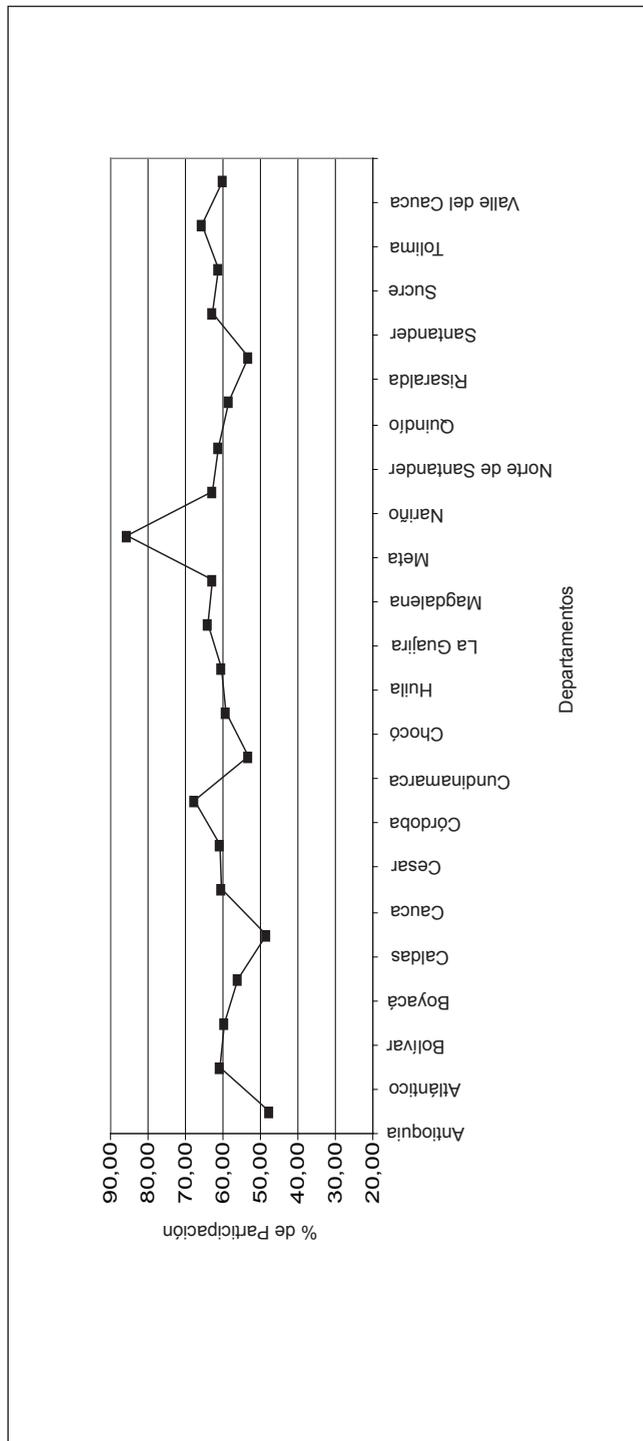
Ahora bien, en 1974, de los 22 departamentos existentes, los cuales escogían senadores,⁵³ el 64% tuvieron votaciones por encima del 60%, y solamente el 36%, es decir 8 departamentos, registraron votaciones

⁵¹ Ver anexos 1 y 2, con la composición del Senado desde 1947 hasta 2006.

⁵² El Pacto de Benidorm y la Declaración de Stiges fueron los instrumentos formales que dieron origen al Frente nacional y sellaron la alianza política entre liberales y conservadores, realizados por sus líderes Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez, respectivamente. Cfr. Dávila, *op. cit.*

⁵³ Debe recordarse que desde 1947 hasta el año de 1991 los senadores eran escogidos en circunscripciones departamentales de acuerdo a su población, excluyendo a los denominados territorios nacionales (comisarías e intendencias).

Gráfica 1
Participación electoral Senado 1974



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

menores a esa cifra. El departamento del Meta tuvo la votación máxima de ese año, con un 86%, única en su historia electoral y en la historia electoral de todos los departamentos del país, mientras que Antioquia fue el departamento con menor porcentaje de participación, ubicándose en el 48%, aun así una cifra alta en comparación con su trayectoria electoral. El gráfico 1 muestra más detalladamente este comportamiento.

A partir de entonces, en los tres eventos electorales realizados antes de la promulgación de la Constitución de 1991,⁵⁴ es decir en los comicios de 1978, 1982⁵⁵ y 1886, los porcentajes de participación bajaron radicalmente en casi 16 puntos porcentuales. El promedio de estos tres años se ubicó en el 44%, siendo el año de 1986 el de mayor participación, con 45,58%. De igual forma, en los tres eventos electorales ningún departamento logró obtener porcentajes de participación del 60%, exceptuando a Sucre, que en 1986 alcanzó una participación del 63%; por el contrario, hubo departamentos con una asistencia electoral por debajo del 30%, por ejemplo Antioquia y Cundinamarca en 1978, Bolívar en 1982 y Chocó en 1986.

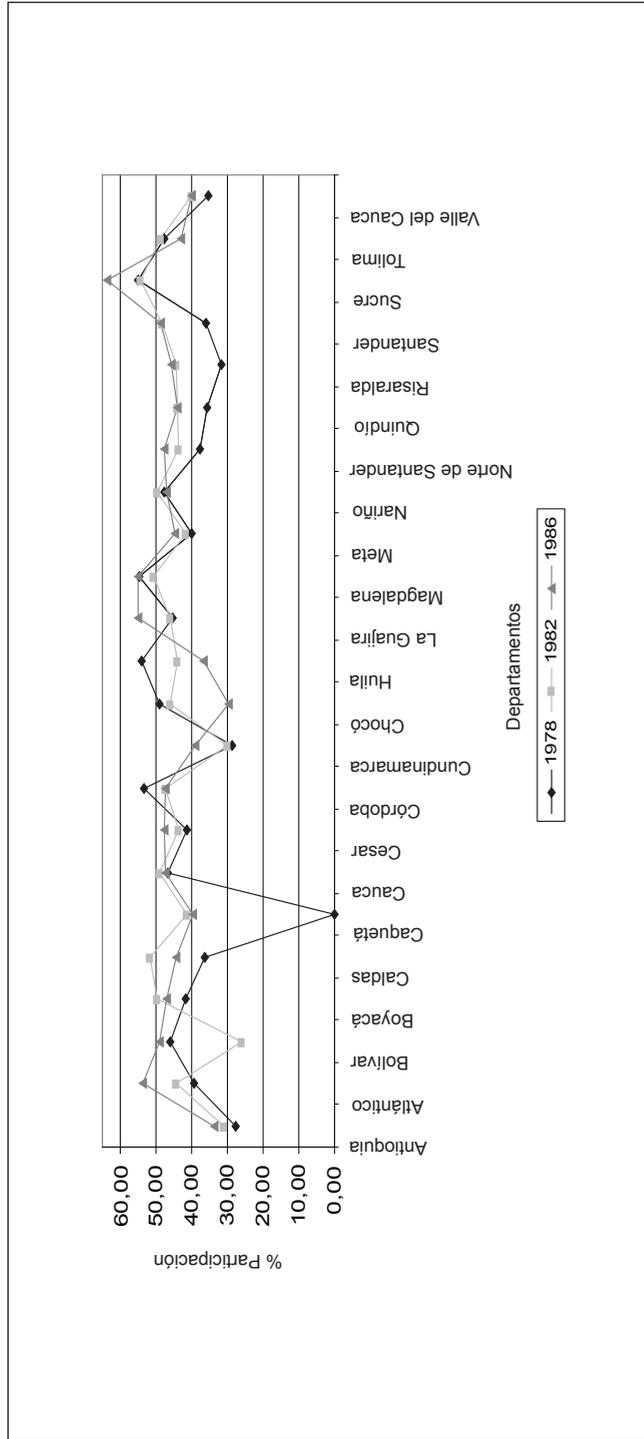
En 1978 solamente 4 departamentos: Córdoba, Huila, Magdalena y Sucre, lograron porcentajes de participación superiores al 50% del censo electoral respectivo; en 1982 esta cifra la alcanzaron únicamente 3 departamentos: Caldas, Magdalena y Sucre. Algo parecido sucedió en 1986, cuando los departamentos de Atlántico, Guajira, Magdalena y Sucre superaron el 50% de participación. Como se observa, existen, en estos casos, dos departamentos que se repiten en todos los eventos electorales: Magdalena y Sucre, pero a su vez es posible afirmar que la mayoría de los departamentos con altos índices de participación electoral pertenecen a la región caribe, exceptuando a Caldas y Huila. El gráfico 2 muestra la relación entre estos tres eventos electorales desagregados por departamentos.

Los últimos cinco eventos electorales (1991, 1994, 1998, 2002 y 2006) (ver tabla 4) se caracterizan por unos porcentajes de participación muy cercanos al promedio 1978-1986 (44%), pero aun más bajos. Su promedio es de 40%, cuatro puntos porcentuales menos que

⁵⁴ No se tiene en cuenta la elección de 1990 por considerar que su periodo no fue completo y sus funciones estuvieron muy diezmadas por la Asamblea Nacional Constituyente.

⁵⁵ A partir de este año Caquetá comenzó a escoger senadores, ya que se convirtió en departamento.

Gráfica 2
Participación electoral Senado (1978, 1982, 1986)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

el resultante pasado y, ahora sí, 20 puntos menos que el porcentaje de participación de 1974. Incluso la asistencia electoral del año 1994 fue de tan sólo del 37%, una cifra baja, la más baja de la historia electoral del Senado desde 1947.⁵⁶

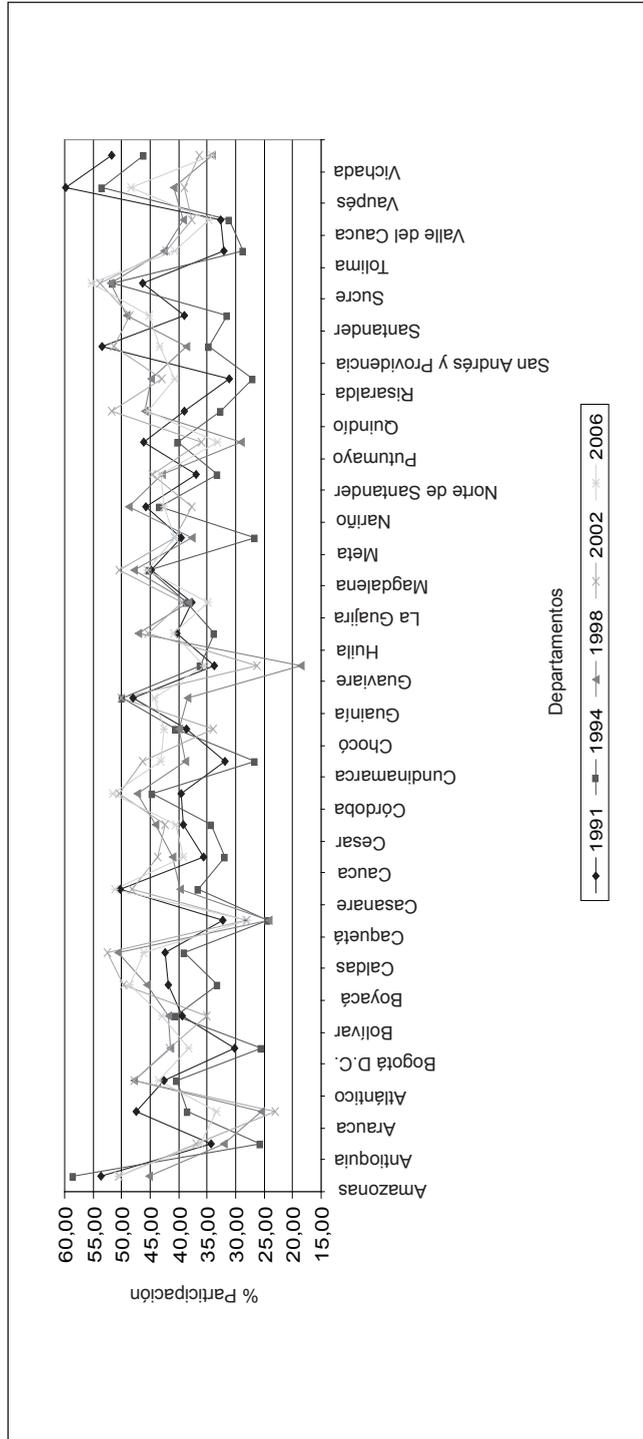
Sin duda alguna, otro punto crucial desde 1991 fue la entrada de las hasta entonces denominadas intendencias y comisarías a conformar circunscripciones electorales para la escogencia de sus representantes a la Cámara Baja y otros órganos de representación, pero sin efectos formales en la elección del Senado debido a la condición de circunscripción nacional que cobija esta elección. Aun así, es posible afirmar que este cambio de condición de los nuevos departamentos sí pudo influir psicológicamente como incentivo para mayores niveles de participación, en la medida en que entraron plenamente al juego político. Las intendencias y comisarías que se transformaron en departamentos fueron Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada, para un total de nueve entes territoriales nuevos; ahora bien, Bogotá, como distrito capital, también entró a ser una circunscripción electoral diferente, para un total de diez nuevos distritos electorales. De esta manera se contabilizan, desde 1991, treinta y tres circunscripciones electorales.

Ahora bien, en estos cinco comicios también se encuentran asistencias electorales por debajo del 30%, excepto en 1991, cuando no las hubo. En 1994, 7 circunscripciones cumplieron con esa característica: Antioquia, Bogotá, Caquetá, Cundinamarca, Meta, Risaralda y Tolima; en 1998 solamente 3: Arauca, Caquetá, Putumayo; en 2002 de nuevo 3 departamentos tuvieron niveles muy bajos de participación: Arauca, Caquetá y Guaviare; finalmente, en 2006 solamente Caquetá tuvo una participación inferior al 30%. Es de notar que Caquetá es el único departamento que se repite constantemente, lo que llevaría a pensar en la hipótesis de que el crecimiento de la guerrilla en esos años llevó a índices inferiores de participación electoral.⁵⁷ Por otro lado, no existe ningún año en que la participación haya alcanzado el límite superior

⁵⁶ Ver anexo III, con los porcentajes de participación en las elecciones para Senado desagregados por departamentos, 1947-2006.

⁵⁷ Se puede evidenciar parte de esta hipótesis en el libro *Retos electorales: riesgos y recomendaciones*, de la Misión de Observación Electoral (MOE). Sin embargo, existen ciertas diferencias importantes cuando se analiza el fenómeno violento a nivel municipal y cuando se hace a nivel departamental. Ver anexo IV.

Gráfica 3
Participación electoral Senado (1991-2006)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

del 60% obtenida en las elecciones de 1974; el punto máximo se encuentra en Vaupés en las elecciones de 1991, con una asistencia electoral del 59,78%.

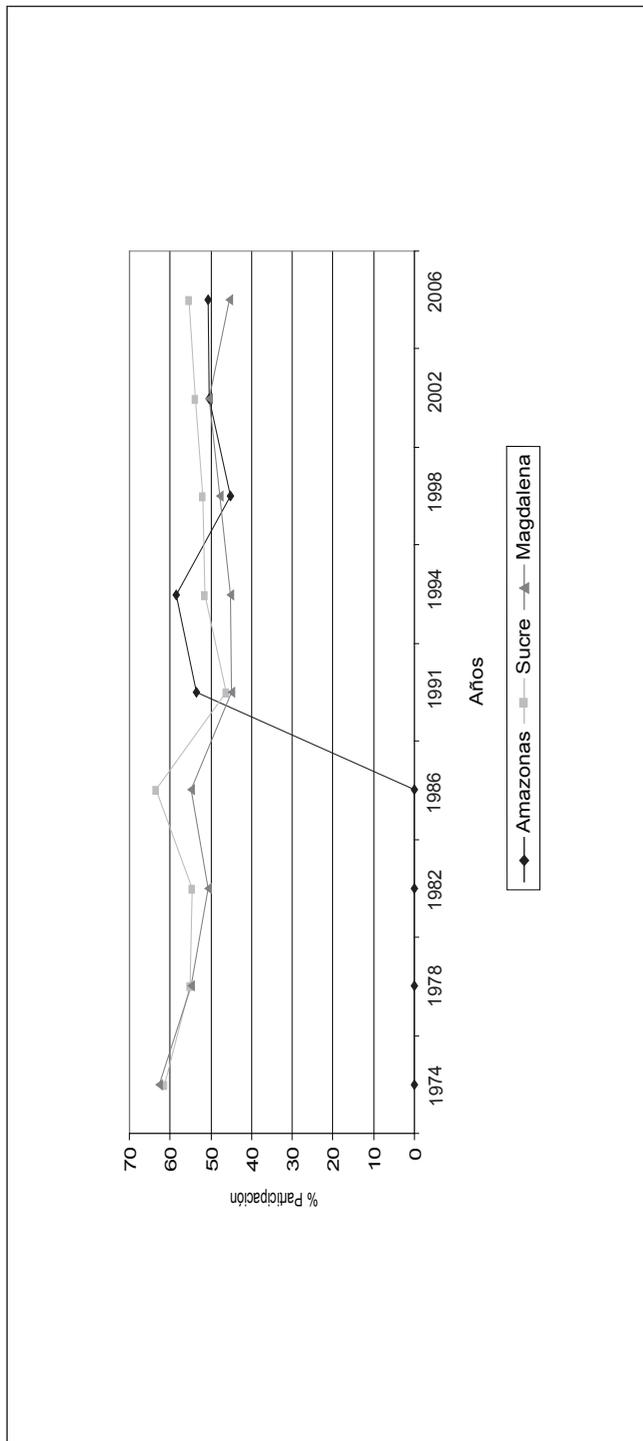
3.2.3. Análisis descriptivo departamental de la participación electoral (1974-2006)

Si se analiza el fenómeno de la participación electoral desde los departamentos y su evolución histórica encontramos algunas tendencias y características que vale la pena mencionar. Por ejemplo, el departamento con mayores niveles de participación en la elección del Senado es Sucre, con un promedio, desde 1974 hasta 2006, del 54,84%, una cifra nada despreciable. Su punto máximo fue en el año de 1986, cuando este ente territorial tuvo una asistencia electoral del 63,58%, mientras que el mínimo se presentó en el año de 1991, cuando la participación fue del 46,24%. Hay que añadir que solamente en esa elección (1991) tuvo Sucre una participación inferior al 50%; en todas las demás desde su fundación y, por lo tanto, desde su participación en las elecciones para Senado, es decir, a partir de los comicios de 1970, siempre ha mantenido niveles de participación superiores a la mitad de su censo electoral, convirtiéndose en el departamento más participativo del país.

Luego de Sucre viene, en segundo lugar, Amazonas, con un promedio, de las cinco elecciones en las que ha participado desde 1991, de 51,69%; en tercer lugar se encuentra Magdalena con el 50,76%, siendo estos tres departamentos los únicos con promedio de asistencia electoral superior al 50% del censo respectivo. A ellos los siguen Córdoba (49,89%), Vaupés (48,29%) y Nariño (47,26%).

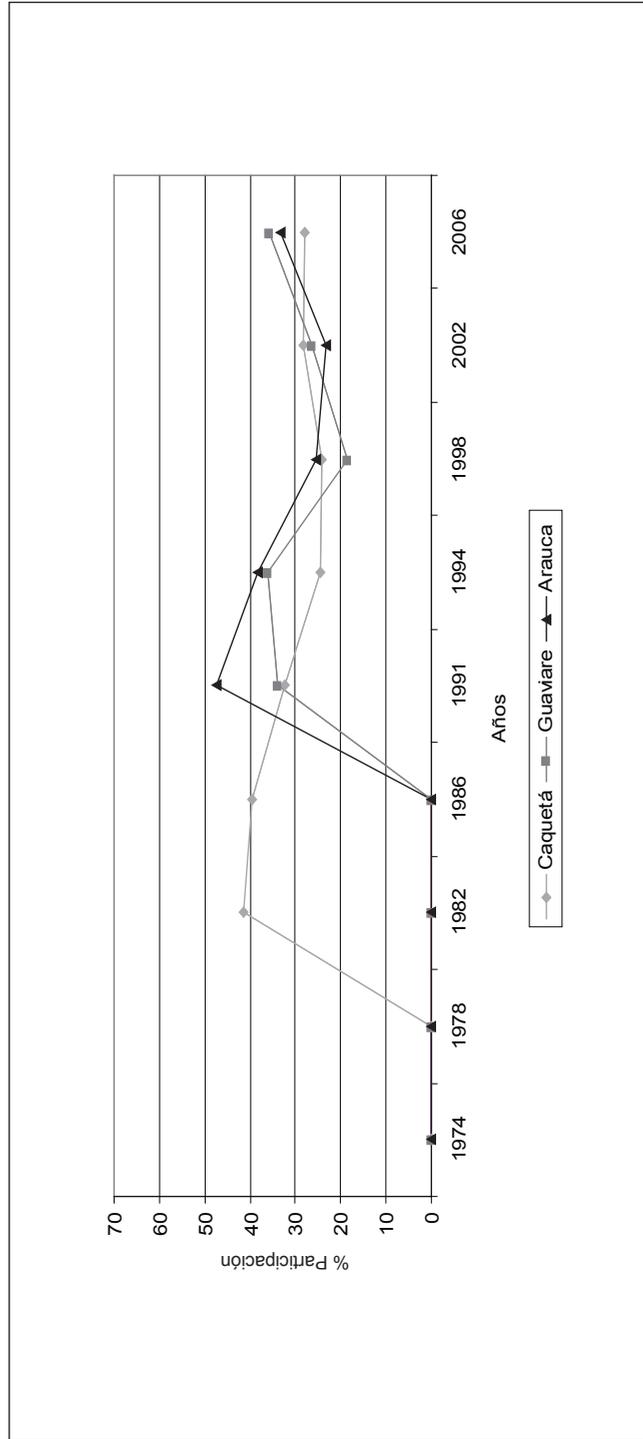
Al otro extremo se encuentran los departamentos con menores promedios de participación desde 1974 hasta 2006. La lista la encabeza el departamento del Guaviare, que tiene un promedio de 30,11%, habiendo participado solamente en 5 comicios de este tipo. El segundo puesto lo ocupa Caquetá, con una cifra muy cercana a la de su máximo contrincante: 31,11% (7 eventos electorales); en el tercer lugar está Arauca con el 33,57% (5 eventos electorales). Los tres hacen parte de las antiguas intendencias y comisarías, situación que no necesariamente explica este comportamiento, porque como vimos, Amazonas se encuentra entre los departamentos con mayores niveles de participación

Gráfica 4
 Departamentos con mayores niveles de participación electoral
 (1974-2006)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

Gráfica 5
Departamentos con los menores niveles de participación electoral (1974-2006)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

electoral. A ellos los siguen muy de cerca Antioquia (33,92%), Bogotá (35,4%) y Putumayo (36,9%).

Los datos nos permiten decir que 20 de las 33 circunscripciones tuvieron un promedio entre el 40 y el 50% de participación electoral; tan sólo 3 departamentos un promedio superior al 50%; mientras que 7 se ubicaron por debajo del 40% de asistencia electoral, pero ninguno con promedio inferior al 30%.⁵⁸ Estas cifras muestran que, en su mayoría, el comportamiento de participación de las circunscripciones⁵⁹ electorales colombianas tiene una tendencia normal, en la medida en que el 72,7% de ellas se comporta dentro de $+1$ y -1 desviación estándar de la media (44%), es decir, entre 37,36% y 50,64% de asistencia electoral. Esto quiere decir que sólo 9 departamentos⁶⁰ (27,3%) se alejan un poco de la tendencia y se ubican por fuera del límite propuesto de 1 desviación estándar, un número bajo.

Así las cosas, aunque es evidente que existen ciertos departamentos con niveles superiores e inferiores de participación, dentro del rango histórico no existe a priori una explicación del porqué de este comportamiento. Por ejemplo, las antiguas intendencias y comisarías muestran comportamientos excluyentes entre sí: mientras que algunos de estos nuevos departamentos tienen niveles superiores de participación electoral, otros, por el contrario, poseen registros muy bajos de asistencia a las urnas por parte de sus habitantes. Amazonas, Vaupés, Guainía y Casanare tienen índices de participación superiores al 45%, siendo Amazonas el segundo departamento con mayores niveles de asistencia electoral; mientras que Arauca, Guaviare y Putumayo poseen un promedio inferior al 40%, siendo Guaviare el peor calificado en cuanto a participación electoral, con un promedio de 30,11%. Vale la pena anotar que, aunque todos estos nuevos departamentos han sido clasificados como de bajos ingresos según el Departamento Nacional de Planeación, la disimilitud de su comportamiento electoral motiva a pensar que su condición económica no es una variable explicativa del mismo.

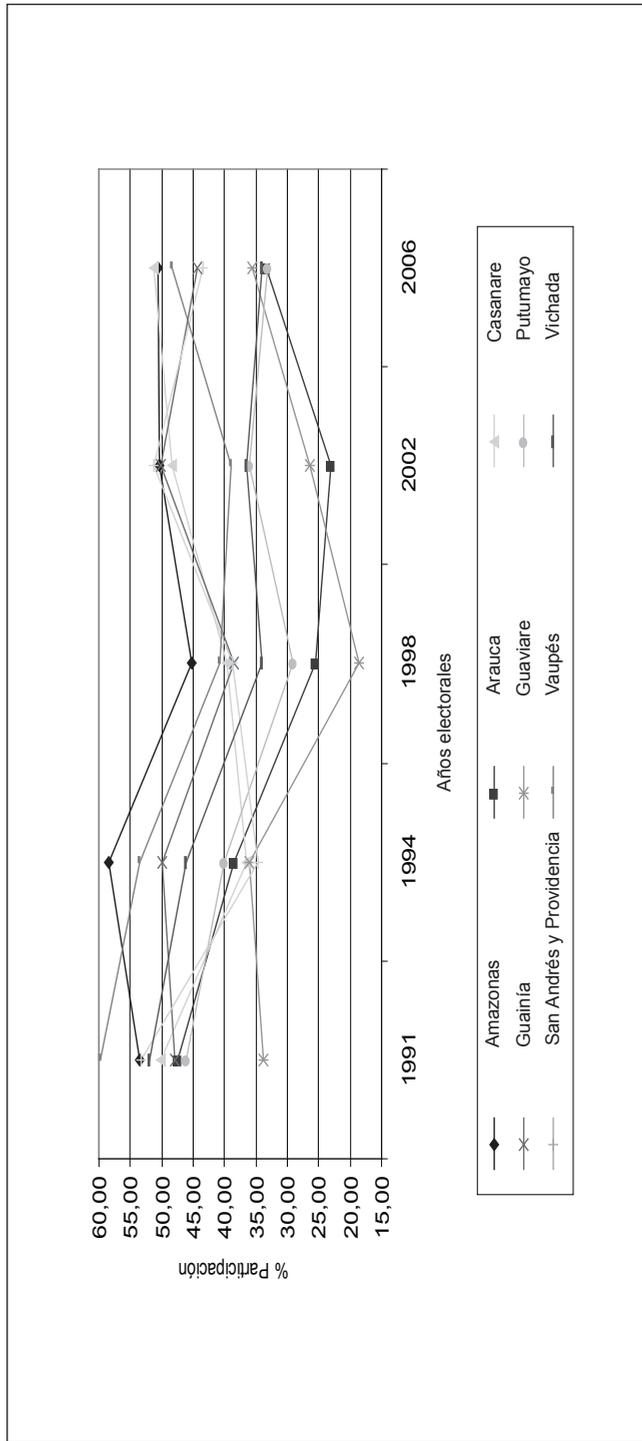
Al mismo tiempo, si observamos la división del país por regiones encontramos que no existe una relación efectiva entre la región y su

⁵⁸ Ver anexo 5. Mapa de promedios de participación electoral departamental (1974-2006).

⁵⁹ Los departamentos y Bogotá como distrito capital.

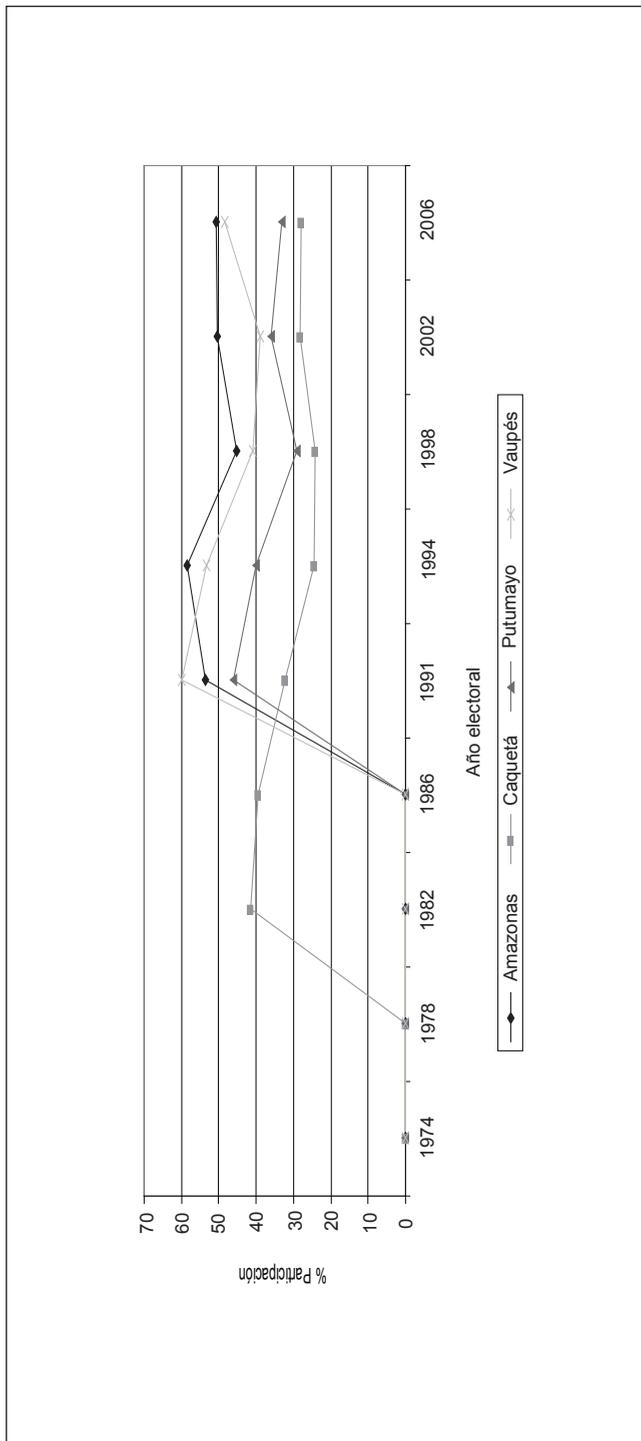
⁶⁰ De los cuales Amazonas, Magdalena y Sucre tienen un promedio superior al rango de una desviación estándar, mientras que Antioquia, Arauca, Bogotá, Caquetá, Guaviare y Putumayo se ubican por debajo.

Gráfica 6
Participación electoral nuevos departamentos (1991-2006).



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

Gráfica 7
Participación electoral región Amazónica (1974-2006)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

participación electoral, aunque sí se visualiza una mayor participación en la región Caribe. En cada una de las regiones se encuentran tanto participaciones superiores al promedio nacional, como bastante inferiores a este. Así, la región Amazónica, integrada por Amazonas, Putumayo, Caquetá y Vaupés, cuenta con un promedio de participación de 42%; pero mientras Amazonas alcanza una asistencia electoral de más del 50% de su censo, Putumayo y Caquetá no alcanzan siquiera el 40%. El siguiente gráfico muestra con detenimiento lo anterior:

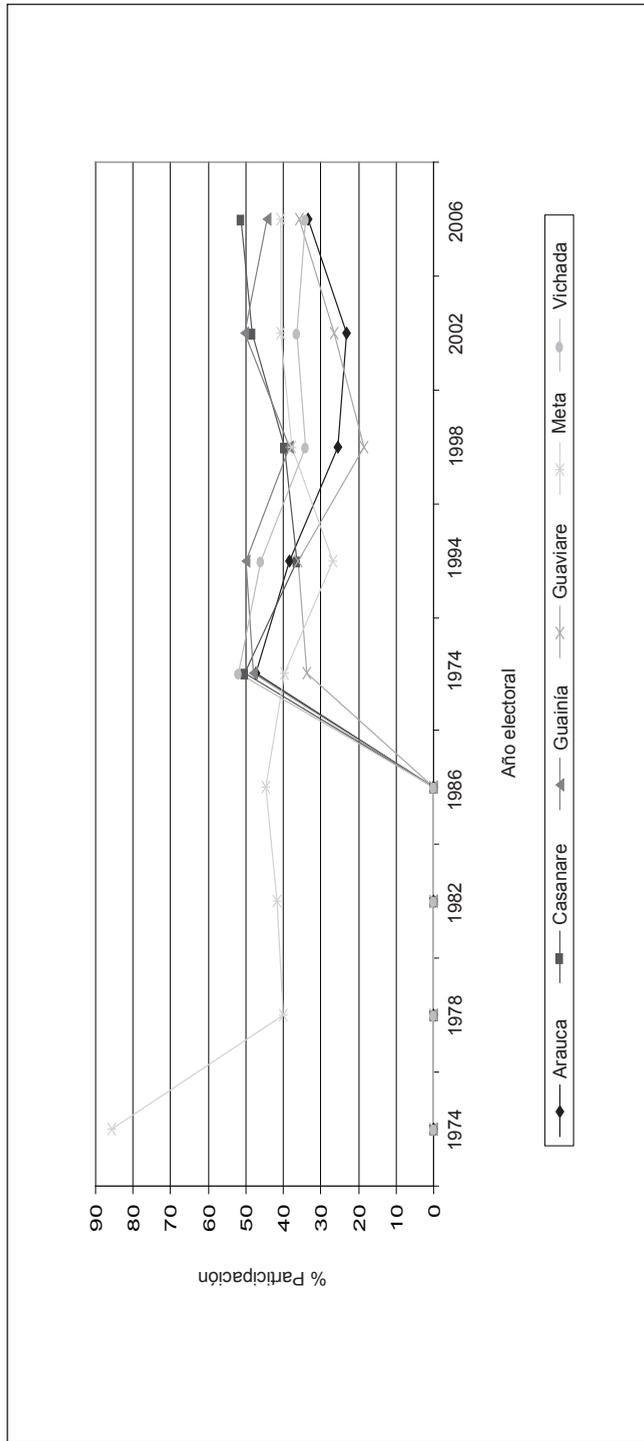
Por su parte, en la Orinoquía encontramos un promedio de 39%, muy por debajo de la media nacional, pero de nuevo se pueden visualizar puntos muy altos y bajos dentro de su evolución histórico-departamental; un ejemplo es el hecho de que Meta haya tenido una participación del 85% en 1974, para bajar al 26,64% en 1994.

En cuanto a la región Pacífica, evidencia un promedio de 43% de participación electoral y una conducta similar del grupo de departamentos que la conforman, a saber: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La evolución de la asistencia electoral de estos departamentos demuestra que han seguido una dirección parecida, en la medida en que todos comenzaron con un promedio muy cercano al 60% en 1974 y terminaron con uno aproximado al 40%, disminuyendo de forma equivalente a través de los años. El siguiente gráfico nos muestra los datos.

Ahora bien, la región Andina, compuesta por 10 departamentos (Huila, Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Caldas, Risaralda, Quindío) y Bogotá como circunscripción especial, y que cuenta con los entes territoriales más poblados del país, tiene un promedio de 41,8%. Al igual que en la región Pacífica, acá se visualiza un comportamiento grupal más o menos definido, sin dejar de lado las diferencias entre cada departamento.

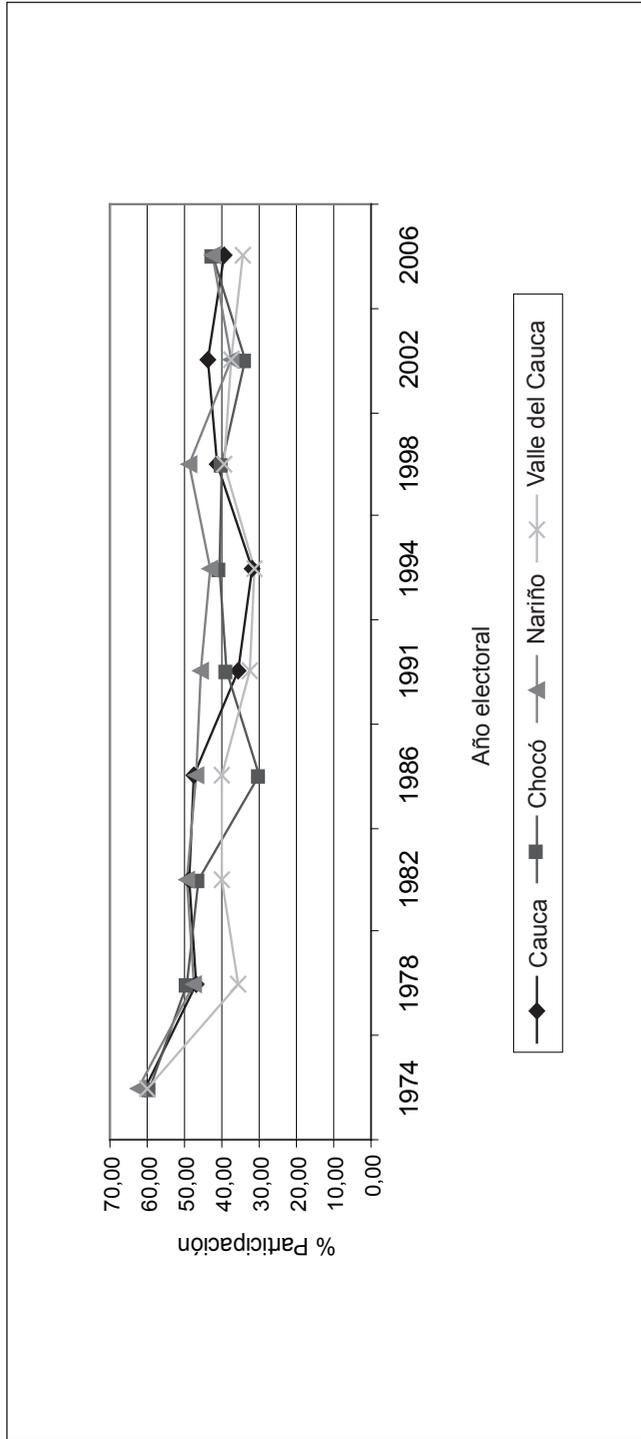
Por último, la región Caribe es, sin lugar a dudas, la que posee el promedio más alto de participación electoral, el 47%, muy por encima de las demás regiones del país. Aun así, allí también se encuentran algunas asistencias electorales que se ubican por debajo de la media nacional para estos periodos, lo que nos indica que este promedio es impulsado por departamentos como Sucre y Magdalena, que encabezan las cifras de participación electoral en el país.

Gráfica 8
Participación electoral región Orinoquía (1974-2006)



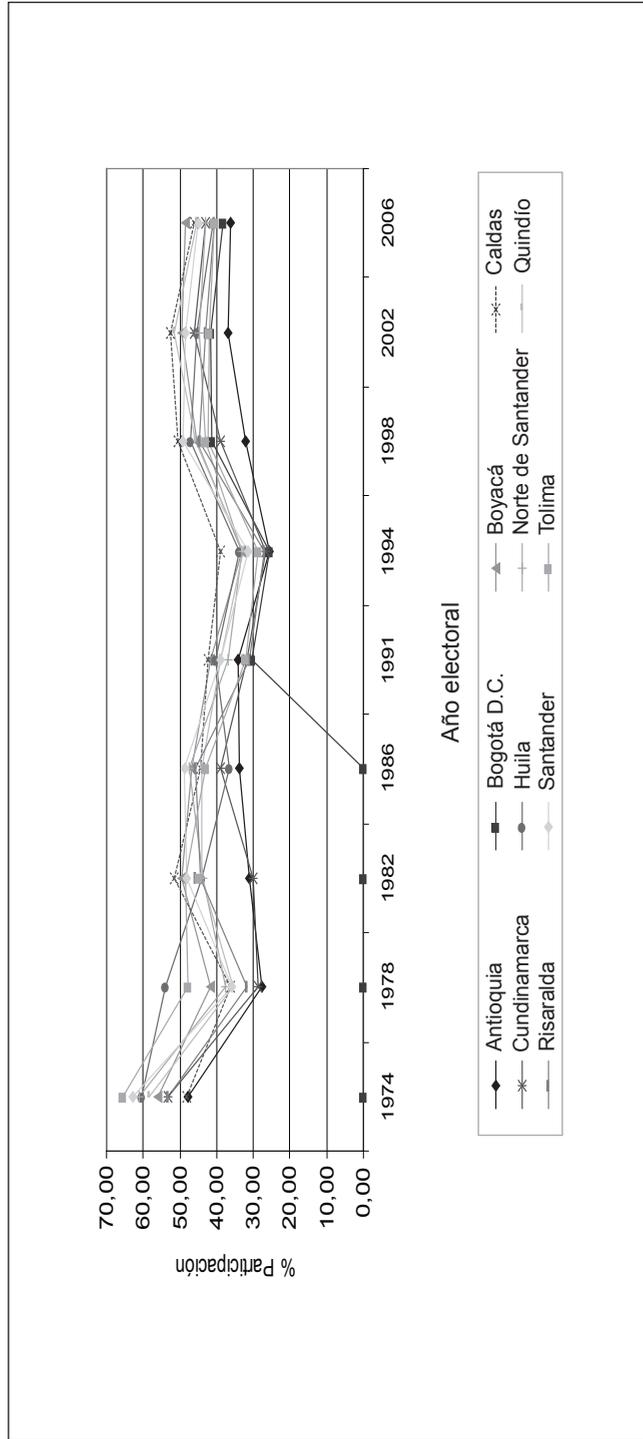
Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

Gráfica 9
Participación electoral región Pacífica (1974-2006)



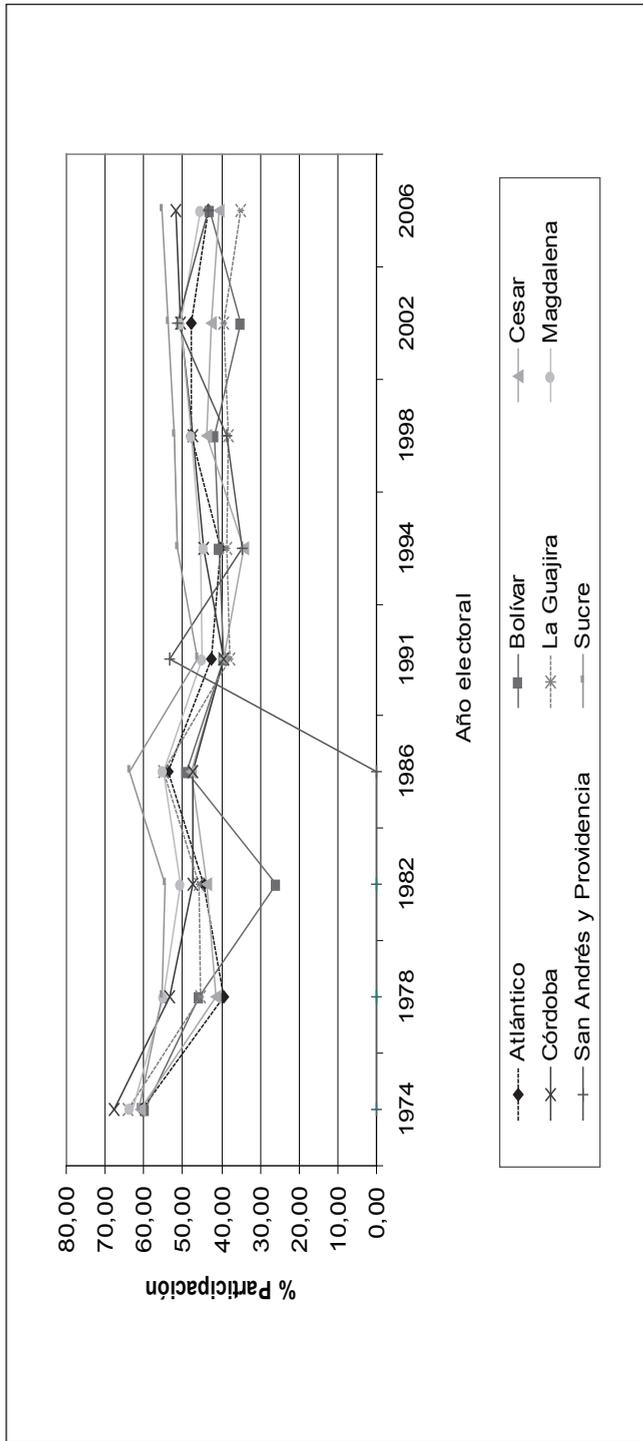
Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

Gráfica 10
Participación electoral región Andina (1974-2006)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

Gráfica 11
Participación electoral región Caribe (1974-2006)



Fuente: realizado por los autores con base en la información recopilada para la investigación.

Así las cosas, si observáramos el promedio de participación electoral por región podríamos decir que la región Caribe es, por mucho, la más participativa, seguida de la Pacífica, la Amazonía, la Andina y, por último, la Orinoquía. Aunque también es cierto que en cada una de ellas se encuentran altibajos evidentes que demuestran la no uniformidad de sus resultados electorales en cuanto a asistencia a las urnas se trata.

De esta forma, se podría insistir en que la participación electoral no es uniforme de acuerdo a la ubicación geográfica de los departamentos ni a su antigüedad sino, más bien, a la interacción de factores endógenos y exógenos de cada evento electoral, que pueden influir positiva o negativamente en la asistencia a las urnas, como por ejemplo la coyuntura socioeconómica del momento en cada uno de los departamentos: el ambiente de seguridad reinante, la identificación con ciertos candidatos y, por supuesto, en un país como Colombia, la presión armada de los diferentes grupos al margen de la ley, bien sea para salir a votar o, por el contrario, para abstenerse de hacerlo. Y de otra parte, también influyen situaciones técnicas que imposibilitan al elector ejercer su derecho al sufragio, como la ubicación distante de las mesas de votación, las diferentes problemáticas en la conformación y consolidación del censo electoral, entre otras, que hemos caracterizado, en la primera parte del texto, como causantes del abstencionismo técnico o ausentismo.

En este orden de ideas, es claro que no existe un comportamiento uniforme de la participación electoral en las circunscripciones electorales del país, léase departamentos y el distrito capital, pero sí ciertas tendencias de asistencia electoral que pueden explicar comportamientos pasados y futuros de estos entes territoriales. Lo importante es tener claro que la participación electoral en Colombia tiene unos criterios históricos específicos que nos llevan a pensar que se ubica departamentalmente entre el 40% y el 50%, y que solamente en casos excepcionales se superan estos límites de tendencia históricos, tanto hacia abajo como hacia arriba; límites que concuerdan, como era de suponerse, con la tendencia histórica nacional.

4. Gasto en defensa, seguridad y participación electoral. ¿Hay relación?

Habiendo descrito y analizado la participación electoral en Colombia durante nueve eventos electorales, es imperativo dejar preguntas e inquietudes sobre relaciones posibles entre variables explicativas de la

participación electoral, por ello este aparte busca hacer cuestionamientos sobre la relación existente entre la participación electoral y el gasto en defensa y seguridad como indicador para medir la seguridad. Evidentemente este es simplemente un ejercicio académico que se constituye en una apuesta para generar polémica y preguntas importantes en la disciplina, al igual que para crear inquietudes sobre lo que muchas veces se dice sin más argumentos que la intuición. La conclusión de esta sección no es incuestionable; por el contrario, parte de la idea de que posiblemente pueda debatirse a través de la utilización de indicadores diferentes, como por ejemplo indicadores de criminalidad (homicidios, secuestros, masacres, tomas de pueblos, extorsiones, entre otros), que logren mostrar otros resultados a la luz del ejercicio académico y analítico.

Ahora bien, para nadie es un secreto que algunos comentaristas o analistas políticos aseguran, sin sentarse a comprobarlo, que entre mayor sea la seguridad provista a los colombianos, mayores serán sus niveles de participación. Este aparte trata de refutar dichas tesis con comprobaciones empíricas específicas. Para ello, entonces, hemos seleccionado, como se afirmó en la introducción, dos variables: el gasto en defensa y seguridad y la participación electoral en las elecciones a Senado (1962-2006). En el caso de la primera variable, el gasto en defensa y seguridad, que se constituye en la variable independiente, se tomará el promedio de este gasto a partir del año inmediatamente posterior a la realización de las últimas elecciones para Senado hasta el año en que se realizaron los nuevos comicios, así, por ejemplo, en las elecciones de 1970 se tomó el presupuesto de defensa y seguridad como porcentaje del PIB desde el año 1967 hasta el año de 1970 y se calculó el promedio, el cual se constituye como el dato utilizado en este modelo. Esto se debe a una reflexión muy simple: la seguridad está en permanente construcción y su resultado es producto de los esfuerzos realizados en los años anteriores, no sólo en el año electoral propiamente dicho, por ello debe tenerse en cuenta ese periodo en cada elección estudiada.

Para la segunda variable, la de la participación electoral, que es la variable dependiente, se acogieron los resultados electorales de las elecciones de Senado desde 1962 hasta el año 2006, con el fin de que la muestra fuera lo más grande posible, por ello fueron seleccionados más años y comicios electorales que en los apartados anteriores. Estos resultados son

producto de conocer el censo electoral de esos años y las respectivas votaciones emitidas. En ambos casos los datos son los emitidos por los entes oficiales respectivos.

Así las cosas, la lógica analítica que se propone en este aparte es simple y coherente. El abstencionismo técnico o ausentismo, que fue explicado en un capítulo anterior, tiene varias causas posibles, entre ellas la presión o coacción de los grupos armados ilegales, de cualquier origen, para que el ciudadano vote por un candidato o colectividad determinados, o, por el contrario, para que se abstenga de hacerlo por completo, con la amenaza de retaliaciones si no cumple con la orden impartida; igualmente, la sola presencia de dichos grupos armados ilegales en ciertas regiones de un país puede afectar el entusiasmo de sus habitantes en cuanto al sufragio y su verdadera efectividad. Por ello, la relación posible entre la seguridad y la participación electoral no es para nada irrelevante, sino que por el contrario tiene una trascendencia bastante importante en un país como el nuestro, debido al historial de violencia y conflicto armado que vive hace más de medio siglo. Se pensaría entonces que a mayor seguridad mayores porcentajes de votación. La pregunta debe ser, por tanto, cómo medir esa seguridad. En este texto se ha escogido uno de los indicadores para medir el esfuerzo que realizan los gobiernos centrales para mejorar los niveles de seguridad de un Estado: el gasto en defensa y seguridad. Este indicador, medido a través del porcentaje del PIB asignado anualmente al rubro de seguridad y defensa, permite una comparabilidad adecuada y, adicionalmente, describe la importancia que los gobiernos centrales le han dado a través de la historia al combate de la criminalidad y, por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de los nacionales, en cuanto a este tipo de seguridad se trata. Se entiende, por sentido común, que entre mayor sea el gasto asignado a este rubro, mayor es la importancia que se le da a la seguridad y defensa por parte del gobierno de turno y, a su vez, el esfuerzo institucional en contra de los grupos al margen de la ley será superior, aunque no siempre más efectivo.

Con esa idea en mente, la relación que se plantea entre la seguridad (medida con el indicador explicado anteriormente) y la participación electoral es que entre mayor sea el nivel de seguridad brindado a los ciudadanos, menor será el abstencionismo técnico o ausentismo causado

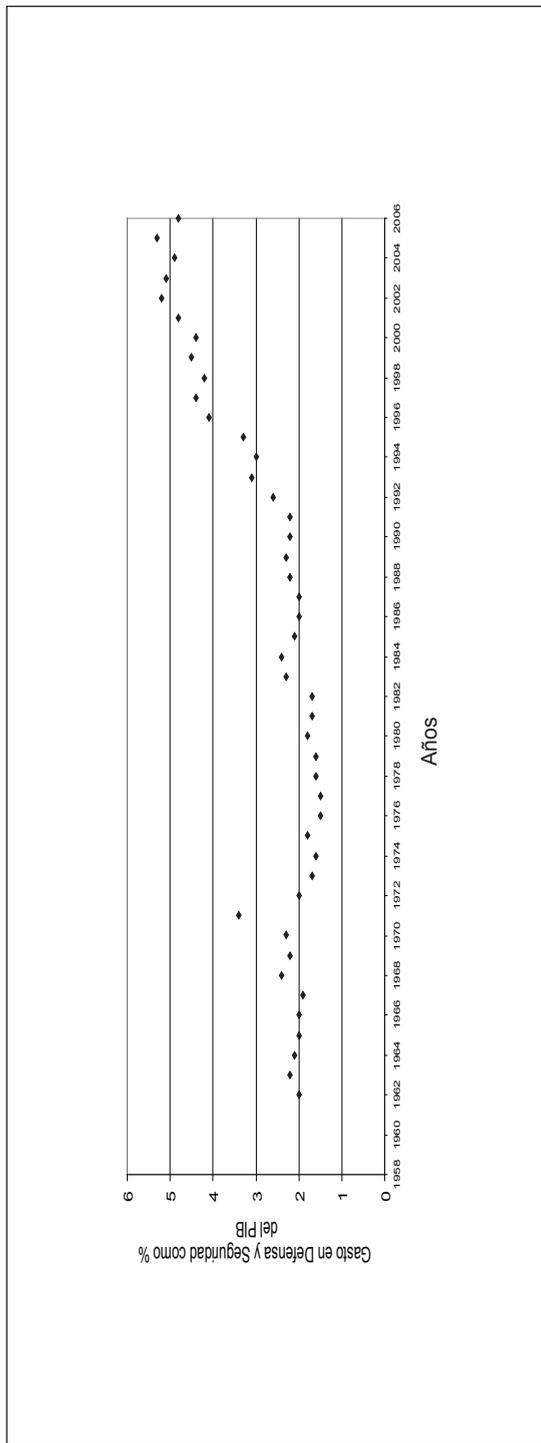
por la presión armada de los grupos ilegales presentes en una sociedad. Ahora bien, la conclusión, como se verá más adelante, con base en la metodología y datos disponibles, es bastante clara en cuanto a la limitada correlación existente entre estas dos variables. Esta constatación, sin embargo, no le resta importancia a la necesidad de la seguridad en las sociedades para ejercer libremente el derecho al sufragio sin ningún tipo de coacción; en otras palabras, para las democracias modernas es indispensable brindarles a sus conciudadanos las garantías suficientes en materia de seguridad con el fin de que estos, a la luz de la teoría liberal de la participación, decidan libremente si ejercen su derecho al voto o, por decisión propia, se abstienen de hacerlo.

4.1. Descripción del gasto en seguridad y defensa

El comportamiento de este rubro, como porcentaje del PIB, para hacerlo comparable, se mantuvo prácticamente estático en todo el siglo XX, con excepción de algunos picos en el año 1934, cuando llegó a 3,2% debido al conflicto con el Perú; y en el año 1971, cuando se ubicó en 3,4% por la compra de los primeros aviones Mirage y de los fusiles G-3 que actualizaron a las Fuerzas Militares de la época. Ahora bien, a partir de la década de 1990 el gasto militar empezó a incrementarse levemente, pasando del 2% en 1990 al 4,2 en 1998, es decir, un aumento de 2,2 puntos porcentuales en tan sólo ocho años y dos periodos de gobierno (César Gaviria y Ernesto Samper). A partir de entonces comienza un periodo de bonanza para el sector de la defensa, con la llegada de Andrés Pastrana Arango, quien, aunque empezó los diálogos de paz con las FARC, también lideró la modernización de las Fuerzas Militares para enfrentar a las organizaciones al margen de la ley. Durante su gobierno el gasto en defensa y seguridad pasó de 4,2 a 5,2% del PIB, lo que indica que hubo un incremento de un punto porcentual en tan sólo cuatro años. Finalmente, en los últimos seis años, de la mano del presidente Álvaro Uribe, el gasto en defensa y seguridad se mantuvo más o menos constante con el propósito de neutralizar a los grupos insurgentes y presionar su desmovilización y rendición definitivas.

Así las cosas, es plausible afirmar que el gasto militar en Colombia no tuvo movimientos dinámicos sino hasta la década de los 90. En ese

Gráfica 12
Gasto en defensa y seguridad en Colombia (1962-2008)



Fuente: elaborado por los autores sobre datos del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

sentido, en este estudio se puede dividir el proceso de esta variable en dos etapas: una que va desde 1962 hasta 1989 y otra que comienza en 1990 y termina en el 2006, último año que tiene en cuenta este trabajo. El siguiente gráfico da muestras de ello.

Una interpretación válida de este gráfico es que en la medida en que se mantuvo estable el presupuesto de defensa y seguridad en el país por más de treinta años (1960-1990), e incluso durante más años si se tuviera en cuenta datos anteriores, se permitió el crecimiento de los grupos insurgentes y de otras manifestaciones de violencia, como los carteles del narcotráfico (1980), hasta niveles insostenibles, lo cual, a su vez, obligó a acrecentar el presupuesto en este rubro para poder afrontar los retos en seguridad que afrontaba Colombia en la década de los 90 y principios del nuevo milenio.

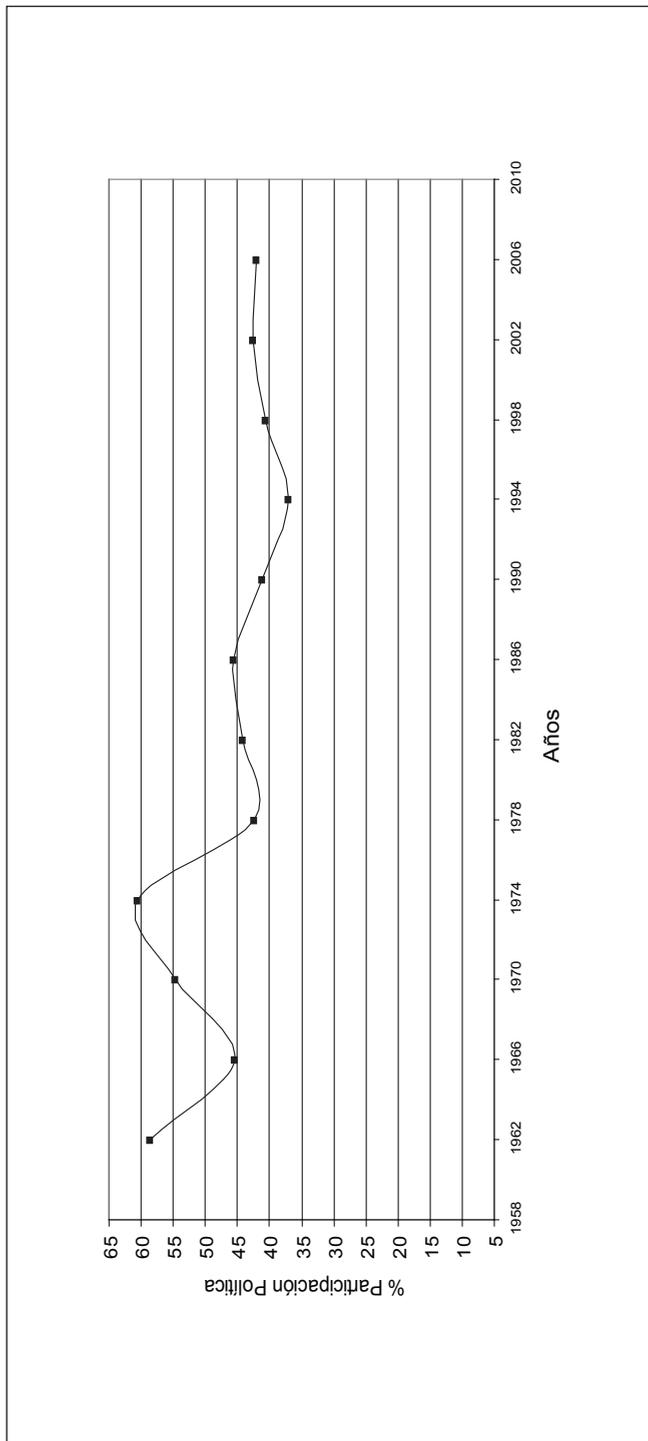
4.2. Descripción de la participación electoral

Esta variable, sin lugar a dudas, es de las más estáticas que existen en el país en el contexto electoral. En ella no se presentan alteraciones bruscas y ha oscilado entre el 40 y el 54% desde 1947,⁶¹ año en el que, como hemos dicho, se formalizó la elección del Senado a través del voto directo de los ciudadanos. El siguiente gráfico muestra su evolución.

Este gráfico muestra que en el periodo del Frente Nacional la participación política fue fluctuante pero alta en promedio, en comparación con los datos más recientes; esto se puede deber a que el censo electoral de aquella época no era muy confiable, la cedula estaba comenzando y, por supuesto, se trataba de un régimen que algunos han denominado restringido en la medida en que sólo los partidos tradicionales accedían al poder real y a la burocracia del Estado, con contadas excepciones, por lo tanto las cifras no son muy confiables. Aun así, la variación no es sorprendente y se mantiene en unos niveles más o menos estándares para el país. Lo que es claro es que luego del Frente Nacional, a partir de las elecciones de 1978, el comportamiento electoral es casi está-

⁶¹ Aquí es necesario hacer la aclaración sobre los sistemas electorales usados para la elección del Senado desde esta fecha, ya que esos cambios, aunque no influyen fuertemente en la participación, sí son necesarios para comprender la elección de este órgano de representación. En este texto no serán enunciados, pero se deja la acotación sobre su importancia.

Gráfica 13
Participación política en Colombia en Senado (1962-2006)



Fuente: elaborado por los autores con base en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

tico, ubicándose entre el 38% y el 46%. Entonces, con estos datos es factible empezar a inferir que si en los últimos tres lustros el gasto en seguridad y defensa ha aumentado aceleradamente y la participación electoral, por su lado, se ha mantenido estática, la conclusión a la que podemos llegar, de manera intuitiva, es que la correlación entre las dos variables no es nada fuerte y por lo tanto podría haber mejores variables explicativas que permitirían entender el comportamiento de la participación electoral en Colombia.

4.3. Modelo de regresión lineal: la seguridad y la participación sin correlación comprobable

Al utilizar la regresión lineal⁶² para poder establecer, primero, la relación y luego la correlación⁶³ entre las dos variables, es decir, encontrar qué tanto, al cambiar la variable independiente (*gasto en defensa y seguridad*) cambiaría la variable dependiente (*participación electoral*), y si estos cambios se deben a una relación de causalidad entre una y otra, nos encontramos con que nuestra variable independiente sirve muy poco para explicar los cambios en la variable dependiente. La siguiente tabla muestra las cifras del gasto en defensa y seguridad, como las de participación electoral, en cada uno de los años que estamos estudiando.

Tabla 5. Gasto en seguridad y defensa como porcentaje del PIB, y porcentaje de participación en las elecciones de Senado, 1962-2006

Año	Gasto en seguridad y defensa como % del PIB	% Participación en las elecciones de Senado
1962	1,77	58,6
1966	2,05	45,33

Continúa

⁶² En estadística, la regresión lineal o ajuste lineal es un método matemático que modeliza la relación entre una variable dependiente y la o las variables independientes escogidas, en un periodo cronológico específico.

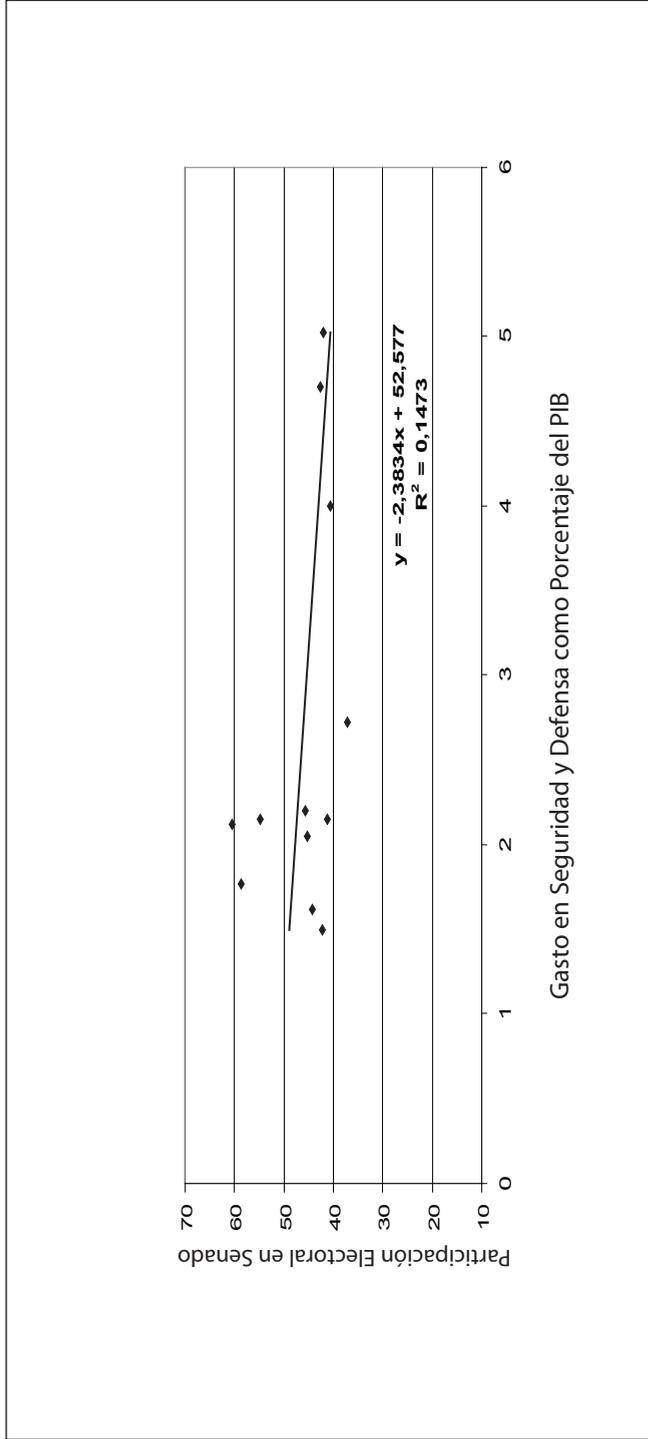
⁶³ En probabilidad y estadística, la *correlación* indica la fuerza y la dirección de una relación lineal entre dos variables aleatorias. Se considera que dos variables cuantitativas están correlacionadas cuando los valores de una de ellas varían sistemáticamente con respecto a los valores homónimos de la otra; si tenemos dos variables (A y B) existe correlación si al aumentar los valores de A lo hacen también los de B y viceversa. La correlación entre dos variables no implica, por sí misma, ninguna relación de causalidad.

Año	Gasto en seguridad y defensa como % del PIB	% Participación en las elecciones de Senado
1970	2,15	54,71
1974	2,12	60,56
1978	1,5	42,32
1982	1,62	44,16
1986	2,2	45,58
1990	2,15	41,12
1994	2,15	41,12
1998	4	40,64
2002	4,7	42,58
2006	5,025	41,95

Ahora bien, el gráfico que está a continuación es el resultado de la regresión lineal planteada en este aparte, es decir, la búsqueda de una correlación entre la variable dependiente y la variable independiente. En él se puede observar cómo la línea resultante que se dibuja intenta pasar por la mitad de los puntos de intersección (x, y) presentes en el gráfico, para describir su comportamiento. La ecuación de la recta lineal que se plantea también está sobrepuesta en dicho gráfico y se expresa así: $y = -2,3834x + 62,677$, lo que indica, en primera instancia, que la relación entre las dos variables es negativa ya que su pendiente (-2,3934) lo es. Visualmente se puede apreciar esta situación cuando se observa la forma de la línea, ya que a medida que se desplaza va disminuyéndose, en otras palabras, cuanto menor sea el valor de la variable X, mayor será el valor de la variable Y, y viceversa. Ahora bien, el número 62,677, que aparece en nuestra ecuación de la recta, indica el punto de corte entre la línea y el eje Y del plano cartesiano; en ese punto X equivale a 0 y Y, entonces, consigue el valor de 62,677.

Se puede apreciar entonces, sin mayor dificultad, que en esta regresión lineal se presenta una relación inversamente proporcional entre las dos variables, hallazgo que sin duda es contradictorio con la tesis de muchos analistas políticos; pero esta relación no puede ser considerada como correlación causal entre ellas, es decir, no se puede inferir que entre más gasto en defensa y seguridad haya menos participación habrá, ya que cuando se encuentra el coeficiente de determinación

Gráfica 14
Regresión lineal gasto en seguridad y defensa y la participación electoral



Fuente: realizado por los autores con base en los datos obtenidos en la investigación.

R^2 ,⁶⁴ que en este caso es de apenas 0,14, lo que está mostrando es que solamente el 14% de la variabilidad de la participación electoral (de su comportamiento) se puede explicar a través de la variable explicativa X, el gasto en defensa y seguridad. Esto nos lleva a pensar que pueden existir otras variables independientes, combinadas o no, que explicarían mejor el comportamiento de la participación electoral como variable dependiente.

Así, finalmente, la demostración de que no existe una correlación causal claramente verificable entre la variable independiente y la dependiente, o lo que es igual, de que la variable independiente no explica ni describe el comportamiento total de la variable dependiente, rechazaría la hipótesis mencionada.

Así las cosas, nuestro modelo concluye que no existe correlación entre el gasto en seguridad y defensa y la participación electoral. Es claro que el gasto en seguridad y defensa no es una variable propicia para tratar de explicar el comportamiento de la participación electoral en Colombia, en la medida en que, aunque llamativamente tienen una relación inversamente proporcional, no existe correlación demostrable, resultado que se ha apreciado con el hallazgo de la ecuación de la recta y el coeficiente de determinación R^2 .

Ahora bien, si quisiéramos explicar la relación entre nuestras dos variables, aunque estas no tengan correlación de causalidad, podríamos valernos de la teoría liberal de la participación electoral, ya que es claro que en ella el asunto no es que con la seguridad vaya a haber mayores o menores porcentajes de participación, sino que la seguridad provista se convierte en una necesidad de primer orden que le permitirá al elector decidir libremente si ejerce su derecho al voto o no lo hace, sin ningún tipo de coacción violenta.⁶⁵

⁶⁴ El coeficiente R^2 es un número entre 0 y 1 que representa la proporción de la variabilidad presente en la variable Y (dependiente), que puede ser atribuida a la combinación o presencia de la o las variables explicativas X (independientes). Entre más cercano a 1, mayor será el porcentaje del comportamiento de Y que puede ser explicado por X, y viceversa.

⁶⁵ Para mayor información sobre la relación entre seguridad y participación electoral dirigirse a la página http://aceproject.org/ace-es/focus/fo_elections-and-security

5. Reflexiones finales

Luego de todo este periplo que se ha recorrido en el texto, podemos afirmar, sin temor a equivocaciones, que detrás de la participación política y, específicamente, de la electoral, se encuentra un gran debate teórico-conceptual que muchas veces se deja de lado en los análisis que se realizan en la academia y en la vida política de un país. Entender en toda su complejidad el concepto es la mejor herramienta para poder enfrentar el fenómeno de la participación política y, de esa forma, ser capaces de analizarlo y describirlo de una mejor manera. La discusión central entre republicanistas y liberales deja abierta la puerta para nuevas interpretaciones y acercamientos teóricos, como también permite que se siga debatiendo sobre este tema que es trascendental en las democracias de hoy en día. Preguntas abiertas se pueden dejar al respecto, como por ejemplo: ¿se debe seguir pregonando por la obligatoriedad del voto? ¿Son mejores las democracias, cualitativamente hablando, entre mayores sean sus niveles de participación electoral? ¿Obligar a participar no es, en cierto modo, una forma de autoritarismo democrático? Todas estas preguntas, como muchas otras, ameritan estudios específicos que ahonden mucho más en su problemática central.

Ahora bien, además del problema teórico que se vislumbró en el primer capítulo de este texto, se presenta el problema relacionado con los diferentes contextos jurídicos aplicados en los regímenes electorales de cada país. Como lo vimos en páginas anteriores, existen dos temas centrales que pueden distorsionar las cifras electorales a la hora de realizar comparaciones horizontales entre los países en estudio, estos son: los diferentes procedimientos a través de los cuales se conforma el registro electoral y la naturaleza o condición del voto, así como sus diferentes combinaciones. A pesar de que esas diferencias en el nivel normativo tienen un efecto en los datos o cifras electorales finales, se encontró evidencia empírica suficiente para demostrar que a pesar de que varios países presentan igualdad en el plano normativo, sus resultados electorales, en cuanto a cifras de participación se trata, varían considerablemente; resultado que lleva a pensar que dicha normatividad influye pero no determina la participación electoral.

Observando las cifras de participación electoral en el continente, se evidencia que Colombia ocupa, de lejos, el último lugar en asistencia a las urnas por parte de sus nacionales. El promedio de dos décadas

demuestra que solamente el 41% de los colombianos sale a votar, dato que contrasta de forma impresionante con los resultados percibidos por sus homólogos latinoamericanos como Chile, Uruguay, Brasil, Argentina o Nicaragua, que sobrepasan el 80% de participación en sus respectivos comicios. Así mismo, si se compara con el promedio regional, que es de 71%, se puede apreciar que el comportamiento electoral de Colombia es supremamente disímil en relación con el de sus vecinos latinoamericanos; los países que más se acercan a Colombia son El Salvador y Guatemala, ambos con casi 10 puntos porcentuales adicionales al promedio colombiano.

Ese comportamiento nacional, que se evidenció en el segundo capítulo, queda completamente clarificado en el tercero, donde se realiza la geo-referenciación departamental de la participación electoral en el país. La gran conclusión allí es que todos los departamentos tienen un comportamiento similar, con altibajos, cuyo promedio oscila entre el 40 y el 50% de asistencia electoral en los nueve eventos electorales analizados (1974-2006) para la elección del Senado de la República. En otras palabras, aunque el comportamiento es variado y diferente entre los departamentos del país, el rango normal se encuentra en esos porcentajes, y muy pocos departamentos se alejan de él.

Cuando observamos el promedio de participación electoral por regiones encontramos que la región Caribe es la más participativa, seguida de la Pacífica, la Amazonía, la Andina y, por último, la Orinoquía. Aunque también es cierto que en cada una de ellas se encuentran altibajos evidentes que demuestran la no uniformidad de sus resultados electorales en cuanto a asistencia a las urnas se refiere.

De esta forma, se podría insistir en que la participación electoral no es uniforme de acuerdo a la ubicación geográfica de los departamentos ni a su antigüedad sino, más bien, a la interacción de factores endógenos y exógenos de cada evento electoral, que pueden influir positiva o negativamente en la asistencia a las urnas, como por ejemplo la coyuntura socioeconómica del momento en cada uno de los departamentos: el ambiente de seguridad reinante, la identificación con ciertos candidatos y, por supuesto, en un país como Colombia, la presión armada de los diferentes grupos al margen de la ley, bien sea para salir a votar o, por el contrario, para abstenerse de hacerlo. Y de otra parte influyen también situaciones técnicas que imposibilitan al elector ejercer su derecho

al sufragio, como la ubicación distante de las mesas de votación, las diferentes problemáticas en la conformación y consolidación del censo electoral, entre otras, que hemos caracterizado en la primera parte del texto como causantes del abstencionismo técnico o ausentismo.

En este orden de ideas, es claro que no existe un comportamiento uniforme de la participación electoral en las circunscripciones electorales del país, léase departamentos y el distrito capital, pero sí ciertas tendencias de asistencia electoral que pueden explicar comportamientos pasados y futuros de estos entes territoriales. Lo importante es tener claro que la participación electoral en Colombia tiene unos criterios históricos específicos que nos llevan a pensar que se ubica departamentalmente entre el 40 y el 50%, y que solamente en casos excepcionales se superan estos límites de tendencia históricos, tanto hacia abajo como hacia arriba; límites que concuerdan, como era de suponerse, con la tendencia histórica nacional. Otra conclusión es que a pesar de las modificaciones realizadas al sistema electoral en sentido estricto, el comportamiento en cuanto a participación electoral de los colombianos no ha variado; por el contrario, ha permanecido estático en el transcurso de los años.

Así, en treinta y dos años de historia electoral en los comicios para Senado que hemos estudiado aquí, solamente en el año de 1974, luego de la finalización formal del Frente Nacional, se logró una participación superior al 60% del censo electoral, una cifra histórica para el país. De ahí en adelante no se alcanzó a superar ni igualar esa asistencia electoral; por el contrario, esta decayó, veinte años después, en 1994, más de 20 puntos porcentuales, y se ubica en un promedio de 44% en los treinta y dos años estudiados.

Finalmente, el último capítulo, que es, como se ha mencionado, provocativo, preliminar y polémico, nos permite concluir que nuestro modelo muestra que no existe correlación entre el gasto en seguridad y defensa y la participación electoral. Entonces, es claro que el gasto en seguridad y defensa no es una variable propicia para tratar de explicar el comportamiento de la participación electoral en Colombia, en la medida en que, aunque tienen una relación inversamente proporcional, no existe correlación demostrable, resultado que se ha apreciado con el hallazgo de la ecuación de la recta y el coeficiente de determinación R^2 . Una conclusión que contradice lo que se ha pregonado por simple instinto.

Ahora bien, si se quisiera explicar la relación entre nuestras dos variables, aunque estas no tengan correlación de causalidad, podríamos valernos de la teoría liberal de la participación electoral, ya que es claro que en ella el asunto no es que con la seguridad vaya a haber mayores porcentajes de participación, sino que la seguridad provista se convierte en una necesidad de primer orden que le permitirá al elector decidir libremente si ejerce su derecho al voto o no lo hace, sin ningún tipo de coacción violenta, disminuyendo así la posibilidad de abstencionismo técnico causado por el fenómeno de la violencia. Estudios de caso posteriores podrán confirmar o refutar esta hipótesis de trabajo, dejamos la inquietud a futuros científicos sociales que quieran profundizar sobre la búsqueda de variables explicativas del fenómeno de la participación electoral en Colombia.

Bibliografía

Bibliografía primaria

- ARGENTINA. Constitución de la Nación Argentina, 1994.
- ARGENTINA. Código Electoral Nacional, 1972. Decreto No. 2.135/83 del 18 de agosto de 1893, con las modificaciones introducidas por la Ley 25.610 del 19 de junio de 2002.
- BOLIVIA. Constitución Política del Estado, 1995. Ley 1615 del 6 de febrero de 1995.
- BOLIVIA. Código Electoral, 1999. Ley No. 1984 del 25 de junio de 1999 con las modificaciones introducidas hasta la Ley No. 2232 del 25 de julio de 2001.
- BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil, 1988. Incluye las modificaciones introducidas por la Enmienda Constitucional No. 32 del 12 de septiembre de 2001.
- BRASIL. Código Eleitoral da República do Brasil, 1965. Incluye las modificaciones introducidas por la Ley No. 9504 de 1997.
- COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, 1991. Con las modificaciones introducidas hasta 2006.
- COLOMBIA. Ley 403 de 1997 (27 de agosto de 1997), “Estímulos para los sufragantes”.

- COLOMBIA. Ley 130 de 1994 (23 de marzo de 1994), “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”.
- COLOMBIA. *Régimen electoral colombiano* (compilación de normas vigentes). Legis, Bogotá, 1997.
- COSTA RICA. Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949. Incluye las modificaciones introducidas por la Reforma No. 8106 del 3 de junio de 2001.
- CÓDIGO ELECTORAL Y OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS, 1952. Reformado por la Ley No. 7653 del 28 de noviembre de 1996 y con las modificaciones introducidas hasta la Ley No. 8121 del 23 de julio de 2001.
- CHILE. Constitución Política de la República de Chile, 1980. Con las modificaciones introducidas en 2000.
- CHILE. Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones, Ley No. 18.700 de 1988. Con las modificaciones introducidas por la Ley No. 19.884 del 5 de agosto de 2003.
- ECUADOR. Constitución Política de la República del Ecuador, 1998.
- ECUADOR. Reglamento General a la Ley de Elecciones, 7 de marzo de 2000. En Registro Oficial, No. 39, 20 de marzo de 2000.
- ECUADOR. Reglamento para Consulta Popular y Revocatoria del Mandato, 29 de junio de 2001. En Registro Oficial, No. 366, 11 de julio de 2001.
- ECUADOR. Codificación de la Ley de Elecciones, 5 de julio de 2000. En Registro Oficial, No. 117, 11 de julio de 2000.
- EL SALVADOR. Constitución Política de la República, 1983. Incluye las modificaciones introducidas por el Decreto Ley No. 56 del 6 de julio 2000.
- EL SALVADOR. Código Electoral, 1992. Incluye las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley No. 55 del 29 de junio de 2000.
- GUATEMALA. Constitución política de la República de Guatemala, 1985. Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993.
- GUATEMALA. Ley Electoral y de Partidos Políticos, 1987. (Decreto No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente reformado por los Decretos Nos. 51-87 y 74-87 del Congreso de la República.)

- GUATEMALA. Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 1987. (Acuerdo No. 181-87 del Tribunal Supremo Electoral.)
- HONDURAS. Constitución de la República de Honduras, 1982, Decreto No. 131. Incluye las modificaciones introducidas hasta el Decreto 2 de 1999.
- HONDURAS. Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, 1981. Incluye las modificaciones introducidas hasta el Acto Legislativo No. 180-92 del 30 de octubre de 1992.
- MÉXICO. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Incluye las reformas aprobadas hasta julio de 2001.
- MÉXICO. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1990. Incluye las modificaciones introducidas hasta noviembre de 1996.
- NICARAGUA. Constitución Política de Nicaragua, 1987. Incluye las reformas introducidas hasta 1995.
- NICARAGUA. Ley Electoral de Nicaragua, promulgada en 19 de enero de 2000 y publicada el 24 de enero de 2000.
- PANAMÁ. Constitución Política de la República de Panamá, 1972. Incluye las modificaciones introducidas hasta el Acto Legislativo No. 2 de 1994.
- PANAMÁ. Código Electoral de Panamá, 1993. Incluye las modificaciones introducidas hasta la Ley 22 del 14 de julio de 1997.
- PARAGUAY. Constitución Política de la República de Paraguay, 1992.
- PARAGUAY. Código Electoral Paraguayo, Ley No. 834 del 17 de abril de 1996.
- PERÚ. Constitución Política del Perú, 1993. Incluye las modificaciones introducidas por la Ley No. 27365 del 2 de noviembre de 2000.
- PERÚ. Ley Orgánica de Elecciones, No. 26859 de 1997.
- REPÚBLICA DOMINICANA. Constitución Política de la República Dominicana, 2002.
- REPÚBLICA DOMINICANA. Ley Electoral de la República Dominicana, Ley No. 275 de 1997.
- URUGUAY. Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1967. Incluye las modificaciones introducidas hasta 1996.
- URUGUAY. Disposiciones sobre la Integración de Juntas Electorales, Comisiones Receptoras de Votos y se dan otras formalidades para los comicios. Decreto-Ley No.10.259 de 1942.

VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.

VENEZUELA. Ley Orgánica del Poder Electoral, 2002.

VENEZUELA. Ley Orgánica de Sufragio y Organización Política, 1997.

Bibliografía secundaria

ALCUBILLA, Arnaldo. “Abstencionismo Electoral”. En CAPEL. *Diccionario electoral*. 2ª Edición. IIDH, CAPEL, San José de Costa Rica, 2000.

BARTHELEMY, J. “Le vote obligatoire”. En *Revue de Droit Public et de la Science Politique*, tomo V, libro I, 1923.

BOTERO, Felipe. “Reforma política, personalismo y sistema de partidos”. En Gary Hoskinn y Miguel García. *La reforma política de 2003: ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* CESO, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002.

BUENAHORA, Jaime. *La democracia en Colombia, un proyecto en construcción*. Contraloría General de la República, Bogotá, 1995.

BUSHNELL, David. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*. Planeta, Bogotá, 2000.

COLOMBIA. Congreso de la República. Acto Legislativo 01 de 2003. Artículo 2º que modificó el artículo 108 de la Constitución Política. En Diario Oficial, No. 45.237, 3 de julio de 2003.

COLOMBIA. Ministerio de Defensa Nacional, “Definición Gasto en Defensa y Seguridad”. En <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/financiamiento/defensayseguridad2007.pdf>. Consulta realizada en enero de 2009.

COLOMBIA. Presidencia de la República. *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Ministerio de Defensa, Bogotá, 2002.

DÁVILA, Andrés. *Democracia pactada. El Frente Nacional y el constituyente del 91*. Alfaomega, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002.

ESTON, David. *The Political System*. 2ª Edición. Knopf, New York, 1971.

FIALLOS, Mariano. *Capacitación activa y electoral*. IIDH, CAPEL, San José de Costa Rica, 1999.

FRANCO-CUERVO, Beatriz. “Lo bueno, lo malo y lo feo del voto obligatorio”. En *Estrategia*, No. 251, 31 de enero de 1997.

- FRANCO-CUERVO, Beatriz. *Estudio comparado de las barreras o umbrales electorales implícitos y explícitos en el sistema electoral*. PNUD, IDEA, Bogotá, 2007.
- GÓMEZ DÁVILA, Nicolás. *Escolios a un texto implícito*. Villegas, Bogotá, 2007.
- LASSWELL, Harold y Abraham KAPLAN. *Power and Society*. Yale University Press, New Haven, 1950.
- MCCLOSKEY, H. "Political Participation". En *International Encyclopedia of the Social Sciences*. Collier-MacMillan, New York, 1968.
- MILBRATH, L. *Political Participation*. Rand MacNally, Chicago, 1965.
- MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL. *Retos electorales: riesgos y recomendaciones*. PNUD, IDEA, Bogotá, 2007.
- NOHLEN, Dieter. *Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe*. IIDH, San José de Costa Rica, 1993.
- NOHLEN, Dieter. "La participación electoral como objeto de estudio". En *Elecciones*, No. 3, julio de 2004.
- NOHLEN, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 2004.
- NOHLEN, Dieter. *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. IIJ, UNAM, México, D.F., 2003.
- NOHLEN, Dieter (ed.). *Elections in the Americas*. Dos tomos. Oxford University Press, Oxford, 2005.
- NOHLEN, Dieter. *El institucionalismo contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales*. Porrúa, UNAM, México, D.F., 2006.
- NOHLEN, Dieter. *Ciencia política. Teoría institucional y relevancia del contexto*. Universidad del Rosario, Bogotá, 2007.
- PARSONS, Talcott. "On the Concept of Political Power". En Bendiz y Lipset (eds.). *Class, Status and Power*. 2ª Edición. Free Press, New York, 1966.
- PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. "Colombia: ¿hacia una salida democrática de la crisis?". En *Análisis Político*, No. 17, septiembre-diciembre, 1992.
- RAWLS, John. *A Theory of Justice*. Harvard University Press, Cambridge, Ma., 1971.
- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. *Historia electoral colombiana*. Bogotá, Registraduría Nacional del Estado Civil, 1988.

- SCAFF, Lawrence. "Two Concepts of Political Participation". En *The Western Political Quarterly*. Disponible en www.jstor.org/stable/447366. Consulta realizada en agosto de 2008.
- THOMPSON, José. "Abstencionismo y participación electoral". En Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson (comps.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2007.
- TUESTA, Fernando. "Abstencionismo y ausentismo. ¿Son iguales?" En *Elecciones*, No. 2, diciembre de 2003.
- UNGAR, Elizabeth. "¿Hacia la recuperación del Congreso?". En Ana María Bejarano y Andrés Dávila (comps.). *Elecciones y democracia en Colombia 1997-1998*: Bogotá, 1998. Fundación Social, Bogotá.
- ZOVATTO, Daniel. "La participación electoral en América Latina". En *Elecciones*, No. 2, diciembre de 2003.

Anexo 1 Composición Senado 1947-1982

Partido	1947		1951		1958		1962		1966		1970		1974		1978		1982	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
PLC	34	53,9	62	100	40	50	49	50	53	50	59	50	66	58,9	62	55,3	63	55,2
Oficialistas							37	37,8	46	43,3								
MRL							12	12,3	7	6,6								
Pastranistas											39	33,1						
Rojistas (ANAPO)											12	10,2						
Sourdistas											5	4,2						
Belisaristas											3	2,5						
PCC	29	46,1	40		40	50	49	50	53	50	59	50	37	33	49	43,7	49	42,9
Ospinistas					10	12,5												
Laureanistas					28	35			14	13,2								
Independientes y alzatzistas					2	2,5												
Unionistas							31	31,6	20	18,9								
Doctrinarios							16	16,3										
ANAPO							2	2	18	17								
Independientes y alzatzistas									1	0,9			7	6,3				
Rojistas (ANAPO)											26	22						
Pastranistas											18	15,3						
Belisaristas											9	7,7						
Sourdistas											6	5						

Continúa

Partido	1947		1951		1958		1962		1966		1970		1974		1978		1982	
	No.	%	No.	%	No.	%												
UNO													2	1,8	1	0,9	1	0,9
MC																		
FD																	1	0,9

Fuente: realizado por el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) de la Universidad del Rosario.

Anexo 2

Composición Senado 1986-2002

Elección	1986			1990			1991			1994			1998			2002				
	CURULES		%	CURULES		%	AVALES		CURULES		AVALES		CURULES		AVALES		CURULES			
	No.	%		No.	%		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
1	58	50,9	66	57,9	90	62,94	134	51,15	56	54,90	147	46,82	47	46,08	148	46,11	29	28,43		
2	43	37,7	38	33,3	25	17,48	9	8,82	39	14,89	20	19,61	29	9,24	15	14,71	25	7,79	13	12,75
3	6	5,3																		
4			1	0,9	1	0,70	1	0,38	1	0,98	1	0,98	12	3,82	7	6,863				
5	2	1,8			2	1,40														
6					1	0,70	9	8,82	12	4,58	0	0,00	1	0,32	0	0	1	0,31	0	0,00
7					1	0,70	8	7,84	2	0,76	2	1,96	4	1,27	1	0,98	2	0,62	1	0,98
8					1	0,70	5	4,90	4	1,53	2	1,96	2	0,64	1	0,98	1	0,31	1	0,98
9					1	0,70	1	0,98	1	0,38	1	0,98	2	0,64	1	0,98	1	0,31	0	0,00
10					1	0,70	1	0,98	1	0,38	0	0,00	1	0,32	0	0	2	0,62	1	0,98
11						0,00		0,00	1	0,38	1	0,98	1	0,32	0	0	1	0,31	0	0,00
12					1	0,70	1	0,98	4	1,53	1	0,98	2	0,64	0	0	1	0,31	0	0,00
13						0,00		0,00	3	1,15	1	0,98	3	0,96	0	0	3	0,93	1	0,98
14					2	1,40	1	0,98												
15					1	0,70	1	0,98	5	1,91	1	0,98	1	0,32	0	0				
16					1	0,70	1	0,98	1	0,38	0	0,00	1	0,32	0	0	1	0,31	1	0,98
19													12	3,82	0	0	14	4,36	6	5,88
20																	10	3,12	2	1,96

Continúa

Elección Partido	1986				1990				1991				1994				1998				2002			
	CURULES		%		CURULES		%		AVALES		CURULES		%		AVALES		CURULES		%		AVALES		CURULES	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
21 MPCC																					6	1,87	0	0,00
22 MCPC																					21	6,69	1	0,98
23 MIPOL																					5	1,56	4	3,92
24 MPC																					5	1,56	0	0,00
25 MEC																					4	1,25	4	3,92
26 MCS																					3	0,93	2	1,96
27 MCC																					1	0,32	0	0
28 MPU																					3	0,93	1	0,98
29 MORAL																					4	1,25	2	1,96
31 MOL																					3	0,93	1	0,98
32 C-4																					1	0,32	2	1,96
Coaliciones																					1	0,32	1	0,98
....	5	4,39	2	1,80	15	10,49	7	6,86	53	20,23	14	13,73	1	0,38	2	1,96	16	5,10	7	6,86	17	5,30	6	5,88
Totales	114	100	114	100	143	100	102	100	262	100	102	100	315	100	102	100	322	100	102	100	322	100	100	101

Fuente: realizado por el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) de la Universidad del Rosario.

Anexo 3

Participación electoral departamental 1947-2006

	Departamento	% Participación 1947	% Participación 1962	% Participación 1966	% Participación 1970
1	Amazonas	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
2	Antioquia	58,22	52,92	43,84	46,86
3	Arauca	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
4	Atlántico	51,25	53,61	46,50	62,35
5	Bogotá D.C.	58,95	/-----/	/-----/	/-----/
6	Bolívar	52,16	56,65	46,47	55,27
7	Boyacá	59,62	59,12	40,73	48,98
8	Caldas	/-----/	64,63	42,81	45,44
9	Caquetá	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
10	Casanare	58,18	/-----/	/-----/	/-----/
11	Cauca	/-----/	60,84	46,61	50,17
12	Cesar	/-----/	/-----/	/-----/	71,58
13	Córdoba	54,75	59,00	47,19	55,97
14	Cundinamarca	/-----/	52,76	46,91	49,55
15	Chocó	/-----/	69,69	53,98	50,67
16	Guainía	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
17	Guaviare	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
18	Huila	57,53	63,40	53,56	61,79
19	La Guajira	/-----/	/-----/	60,07	66,29
20	Magdalena	32,18	59,15	50,26	72,27
21	Meta	/-----/	/-----/	43,25	51,11
22	Nariño	45,55	54,65	38,89	49,93
23	Norte de	62,64	53,72	40,63	51,78
24	Putumayo	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
25	Quindío	/-----/	/-----/	36,21	43,83
26	Risaralda	/-----/	/-----/	/-----/	54,02
27	San Andrés y Providencia	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
28	Santander	52,63	63,34	42,94	54,54
29	Sucre	/-----/	/-----/	/-----/	63,35
30	Tolima	59,42	60,01	41,33	46,60
31	Valle del Cauca	58,91	54,18	39,10	51,15
32	Vaupés	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
33	Vichada	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
	Totales	54,43	58,60	45,33	54,71

Continúa

Participación electoral: radiografía teórica y práctica de un fenómeno en Colombia

	Departamento	% Participación 1974	% Participación 1978	% Participación 1982	% Participación 1986
1	Amazonas	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
2	Antioquia	47,72	27,60	30,92	33,81
3	Arauca	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
4	Atlántico	60,62	39,48	44,43	53,56
5	Bogotá D.C.	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
6	Bolívar	59,63	45,85	26,06	48,89
7	Boyacá	56,06	41,54	49,63	46,91
8	Caldas	48,31	36,21	51,67	44,45
9	Caquetá	/-----/	/-----/	41,45	39,51
10	Casanare	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
11	Cauca	60,40	46,68	49,02	47,23
12	Cesar	60,89	41,29	43,77	47,57
13	Córdoba	67,59	53,40	47,22	47,26
14	Cundinamarca	53,38	28,61	30,15	39,02
15	Chocó	59,31	49,07	46,10	29,76
16	Guainía	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
17	Guaviare	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
18	Huila	60,35	54,01	44,16	36,55
19	La Guajira	64,11	45,20	45,89	54,88
20	Magdalena	62,70	54,78	50,70	54,84
21	Meta	85,60	40,11	41,71	44,57
22	Nariño	62,78	47,80	49,55	47,01
23	Norte de	61,27	37,67	43,55	47,62
24	Putumayo	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
25	Quindío	58,40	35,54	44,06	44,03
26	Risaralda	53,38	31,81	44,38	45,80
27	San Andrés y Providencia	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
28	Santander	62,87	35,97	48,30	48,77
29	Sucre	61,36	55,14	54,50	63,58
30	Tolima	65,51	47,83	48,57	42,92
31	Valle del Cauca	60,09	35,36	39,88	39,92
32	Vaupés	/-----/	/-----/	/-----/	/-----/
33	Vichada				
	Totales				45,58

Continúa

	Departamento	% Participación 1991	% Participación 1994	% Participación 1998	% Participación 2002
1	Amazonas	53,59	58,52	45,20	50,44
2	Antioquia	34,24	25,77	32,07	36,93
3	Arauca	47,45	38,44	25,58	23,10
4	Atlántico	42,47	40,37	47,82	47,83
5	Bogotá D.C.	30,28	25,52	41,48	41,66
6	Bolívar	38,38	40,45	41,90	35,05
7	Boyacá	41,83	33,11	45,55	49,64
8	Caldas	42,38	38,96	50,66	52,47
9	Caquetá	32,26	24,42	24,09	28,21
10	Casanare	50,18	36,50	39,69	48,27
11	Cauca	35,65	31,87	41,07	43,66
12	Cesar	39,28	34,32	43,98	42,47
13	Córdoba	39,48	44,71	47,33	50,46
14	Cundinamarca	31,87	26,71	38,87	46,22
15	Chocó	38,66	40,54	39,95	34,00
16	Guainía	48,02	49,96	38,45	50,13
17	Guaviare	33,78	36,14	18,65	26,32
18	Huila	40,31	33,83	47,05	45,36
19	La Guajira	37,66	38,66	38,26	39,40
20	Magdalena	44,84	45,22	47,85	50,36
21	Meta	39,55	26,64	37,68	40,74
22	Nariño	45,82	43,27	48,73	37,77
23	Norte de	36,86	33,15	43,01	44,71
24	Putumayo	46,10	40,15	29,07	35,97
25	Quindío	38,95	32,67	45,86	51,71
26	Risaralda	31,13	27,06	44,76	43,02
27	San Andrés y Providencia	53,36	34,69	38,68	51,31
28	Santander	38,94	31,58	49,22	48,63
29	Sucre	46,24	51,49	52,00	53,88
30	Tolima	32,13	28,62	42,49	42,17
31	Valle del Cauca	32,58	31,21	39,24	37,76
32	Vaupés	59,78	53,42	40,83	39,02
33	Vichada	51,84	46,14	34,05	36,39
	Totales	41,12	37,09	40,64	42,58

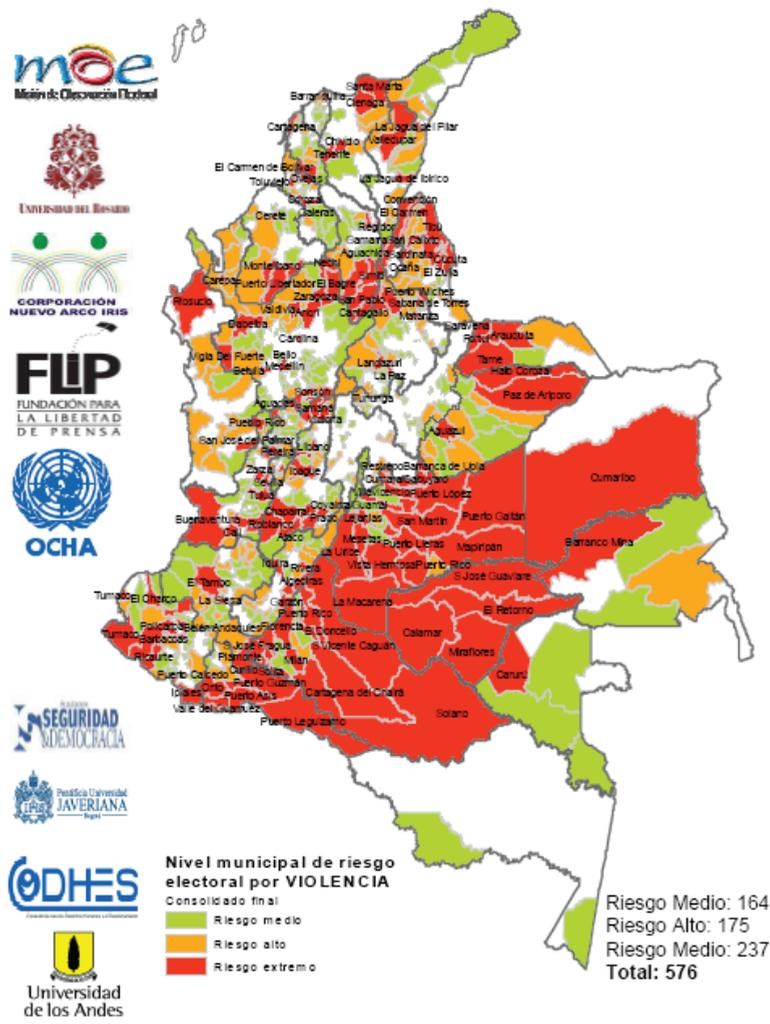
Continúa

	Departamento	% Participación 2006	Promedio 1947-2006
1	Amazonas	50,69	51,69
2	Antioquia	36,15	39,01
3	Arauca	33,30	33,57
4	Atlántico	43,53	48,75
5	Bogotá D.C.	38,21	35,43
6	Bolívar	43,02	45,97
7	Boyacá	48,55	47,22
8	Caldas	46,19	47,98
9	Caquetá	27,87	31,11
10	Casanare	51,27	45,18
11	Cauca	39,13	46,96
12	Cesar	40,50	46,57
13	Córdoba	51,60	50,93
14	Cundinamarca	43,19	41,69
15	Chocó	42,59	46,19
16	Guainía	44,27	46,17
17	Guaviare	35,64	30,11
18	Huila	40,87	49,14
19	La Guajira	34,97	47,76
20	Magdalena	45,56	51,59
21	Meta	40,68	44,69
22	Nariño	42,57	47,26
23	Norte de	43,16	46,14
24	Putumayo	33,23	36,90
25	Quindío	45,43	43,34
26	Risaralda	40,73	41,61
27	San Andrés y Providencia	43,32	44,27
28	Santander	45,11	47,91
29	Sucre	55,34	55,69
30	Tolima	40,69	46,02
31	Valle del Cauca	34,66	42,62
32	Vaupés	48,41	48,29
33	Vichada	34,06	40,50
	Totales	41,95	46,85

Fuente: realizado por el Observatorio de Procesos Electorales (OPE) de la Universidad del Rosario.

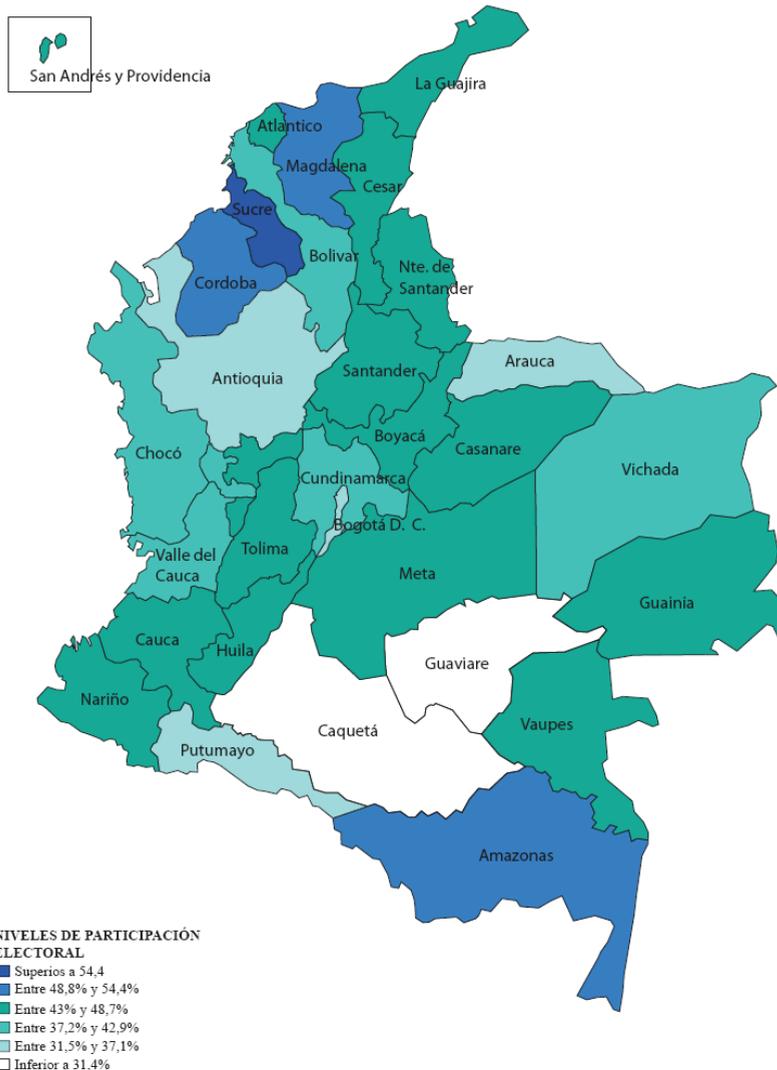
Anexo 4

Mapa de riesgo electoral por violencia



Anexo 5

Mapa: promedio de participación electoral departamental en Colombia (1974 -2006)⁶⁶



⁶⁶ La clasificación en niveles de participación surge de la media, a la cual se le suma o resta la desviación estándar de la muestra, obteniendo niveles superiores e inferiores de clasificación.

